

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Reforma energética: algunos datos a tres años de su promulgación

Documento de trabajo núm. 235



Diciembre 2016

www.diputados.gob.mx/cesop



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Organización Interna

Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Enrique Esquivel Fernández
Asesor General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Cavero Pérez
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga
Coordinadora Técnico

Felipe de Alba Murrieta
Rafael del Olmo González
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Roberto Candelas Ramírez
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Santiago Michele Calderón Berra
Heriberto López Ortiz
Rafael Eduardo Villarreal Ordóñez
Giovanni Jiménez Bustos
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Natalia Hernández Guerrero
Karen Nallely Tenorio Colón
Erika Martínez Valenzuela
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez
Elizabeth Cabrera Robles
Alejandro Abascal Nieto
Abigail Espinosa Waldo
Agustín Munguía Romero
Ricardo Ruiz Flores
Guillermina Blas Damián
Nora Iliana León Rebollo
Alejandro López Morcillo
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

Reforma energética: algunos datos a tres años de su promulgación

José de Jesús González Rodríguez

Luego de casi tres años de efectuados los cambios constitucionales que dieron lugar a la reforma energética es necesario examinar algunos datos sobre el tema de los hidrocarburos en México, ya que constituye uno de los elementos de mayor importancia en el diseño y la construcción de las bases de la independencia económica de nuestro país y en la eventual consolidación de su soberanía.

Las circunstancias prevalecientes en el país invitan a realizar un paréntesis reflexivo sobre la dirección y la magnitud de las transformaciones impulsadas en diversos ámbitos de la vida nacional.

Después de casi un trienio de efectuar las modificaciones constitucionales que fueron el sustento de los posteriores cambios a la legislación secundaria en materia de petróleo es menester activar la memoria histórica en torno a las motivaciones esgrimidas entonces para aprobar la denominada *reforma energética* con el objeto de identificar el eventual cumplimiento de las premisas expresadas a la sazón y para registrar los alcances de tales innovaciones y sus efectos.

La crucial relevancia del tema y desde luego, la presentación de recientes iniciativas de reforma constitucional y de normatividad secundaria interpuestas desde la aprobación de la reforma energética, harán necesaria, sin duda, la realización de nuevos procesos de discusión y consulta, en donde estas notas pueden contribuir a la aportación de datos analíticos dentro del ámbito legislativo.

Integración temática

El presente texto desarrolla diversas ideas y expone datos que buscan apoyar el trabajo de revisión sobre el tema y para ello se presentan, en el primer apartado de este escrito, algunas referencias iniciales que permiten ubicar el asunto en cuanto a sus antecedentes y

su contexto, en el cual se inscribe el llamado *Pacto por México* y las recomendaciones de organismos internacionales sobre la regulación legal del ramo energético. Más adelante, en el apartado denominado *situación del sector*, se apuntan las generalidades que identifican al ámbito de los hidrocarburos en México luego de las modificaciones constitucionales y legales que constituyen la reforma energética, incluyéndose una breve descripción de sus rasgos y características. La sección posterior, expone algunos de los enfoques existentes acerca de los resultados advertidos a casi tres años de la reforma constitucional sobre el tema ---y a cerca de dos años y medio de los cambios a su legislación secundaria---. Como es natural en un tema tan trascendente, existen posturas encontradas y en extremo divergentes, de ahí que el objetivo de este apartado, sea que, con la información aportada se cuente con elementos para cotejar las posiciones y perspectivas existentes sobre el particular. La sección siguiente de este escrito, destaca datos sobre las influencias y presiones que en el ámbito internacional tuvieron lugar con motivo del proceso de implementación de los cambios legislativos en referencia. En el capítulo titulado “Algunos datos de Pemex, antes y después de la reforma energética” se confrontan las diferentes cifras existentes en algunas de las áreas que conforman el sector energético en nuestro país, enfatizando los montos correspondientes *ex ante* y *ex post* de los cambios legales aludidos.

Posteriormente, se examinan diversas referencias relacionadas con el tema del manejo mediático y el gasto publicitario canalizado a promocionar a la reforma energética en los medios de comunicación masivos en las fechas previas a la aprobación de los cambios constitucionales correspondientes. Más adelante, se revisan diversas encuestas de opinión pública levantadas con la intención de conocer la percepción de la ciudadanía respecto a los resultados y a las expectativas advertidas luego de los cambios mencionados así como otros temas afines. Por último, se abordan las distintas propuestas legislativas que han sido presentadas ante las Cámaras del Congreso de la Unión por los diferentes Grupos Parlamentarios a partir de las reformas aludidas, con el objeto de tratar de reformar nuevamente la legislación aplicable al sector de la energía en materia de hidrocarburos y de intentar redefinir el papel que debe desempeñar el Estado respecto a éstos.

Existe una diversidad de interpretaciones sobre las causas y motivaciones que llevaron a efectuar los cambios legislativos comprendidos en la reforma energética. Una de esas interpretaciones se consigna en un texto denominado *La reforma energética 2014-2015: contenido, alcance y puesta en marcha*, en donde se describe, primero, que los

cambios constitucionales modificaron el ámbito de participación del Estado en el funcionamiento del sistema energético nacional, al tiempo que restringieron la propiedad de la nación a los hidrocarburos alojados en el subsuelo; acotaron las actividades exclusivas del Estado a las de exploración y extracción; hicieron permisible, mediante contratos, la participación de los particulares en dichas actividades; y asignaron a la extracción de hidrocarburos el objetivo de maximizar los ingresos del gobierno para financiar el desarrollo económico de largo plazo.¹

Una de las premisas expuestas en el texto en referencia alude a que el sistema energético nacional que había operado desde principios de la década de 1980 revestía características estructurales que facilitaron su funcionamiento durante tres décadas. Pero ya en este siglo, sobre todo en los últimos dos lustros y en 2014 en particular, ese sistema, mostró síntomas evidentes de incapacidad para seguir operando con el dinamismo del pasado, y en ese contexto, la reforma energética fue la fórmula diseñada por el gobierno para responder a la creciente disfuncionalidad del sistema energético nacional.²

Antecedentes y contexto de la reforma energética

Para contextualizar la reforma energética se requiere tener presente el contenido de los acuerdos impulsados en el marco del *Pacto por México*, instrumento de consenso político implementado a inicios de la administración del actual titular del Poder Ejecutivo federal y que contó con el aval de las dirigencias de diversas fuerzas electorales. En principio, el acuerdo señalado tuvo como objetivos tres ejes rectores: a) el fortalecimiento del Estado mexicano; b) la democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales; y c) la participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas.³

Como parte de los objetivos del referido documento se incluyeron diversos rubros a implementarse en materia de hidrocarburos, contenidos en el apartado 2.5 de los “Acuerdos

¹ Manuel Aguilera, Francisco Javier Alejo, *et al.* “La reforma energética 2014-2015: contenido, alcance y puesta en marcha”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio, (coordinadores), *Informe del desarrollo en México 2015*, México, UNAM, 2016.

² *Idem.* p. 214.

³ El *Pacto por México* fue signado en diciembre de 2012 por el titular del Poder Ejecutivo, con el aval de los dirigentes nacionales de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. El documento está dividido en cinco secciones: “Visión”, “Acuerdos”, “Acuerdos presupuestales”, “Método de trabajo” y “Compromisos para las reformas”.

para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad”, en el cual se incluyen diversos “Compromisos”, y el objetivo de implementar una reforma energética que presumiblemente lleguen a constituirse en un “motor de inversión y desarrollo que convierta a ese sector en uno de los más poderosos motores del crecimiento económico a través de la atracción de inversión, el desarrollo tecnológico y la formación de cadenas de valor”.⁴

En materia de petróleo y gas, el *Pacto por México* hace énfasis en que los hidrocarburos seguirían siendo propiedad de la nación y que se mantendría en manos del Estado la propiedad y el control de los hidrocarburos y la propiedad de Pemex como empresa pública, aunado a que en todos los casos, la nación recibirá la totalidad de la producción de hidrocarburos. (Compromiso 54).

Junto con ello, el acuerdo anotado enfatiza el carácter de Pemex como una empresa pública de carácter productivo, señalando que se realizarían las reformas necesarias — tanto en el ámbito de la regulación de entidades paraestatales, como en el del sector energético y fiscal— para transformar a Pemex en una empresa pública de carácter productivo que siga siendo propiedad del Estado, pero que tenga la capacidad de competir en la industria hasta convertirse en una empresa de clase mundial. Para ello —según los términos del mencionado acuerdo— será necesario dotarla de reglas de gobierno corporativo y de transparencia que se exigirían a una empresa productiva de su importancia. (Compromiso 55).

Entre los diversos objetivos contenidos en el *Pacto por México* en la materia se enuncia el de multiplicar la exploración y producción de hidrocarburos. Para ello, el acuerdo asevera que se ampliará la capacidad de ejecución de la industria de exploración y producción de hidrocarburos mediante una reforma energética para maximizar la renta petrolera para el Estado mexicano. (Compromiso 56).

Junto con lo anterior, el pacto busca generar mecanismos de competencia en los procesos de refinación, petroquímica y transporte de hidrocarburos, y para ello plantea realizar las reformas necesarias para crear un entorno de competencia en los procesos económicos señalados, bajo la premisa de no privatizar las instalaciones de Pemex. (Compromiso 57).

Otra de las finalidades contempladas en el *Pacto por México* es la de fortalecer a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y para ello es necesario reformar las leyes que

⁴ *Pacto por México*, Presidencia de la República, México, 2012.



permitan ampliar sus facultades a fin de fortalecer dicho órgano regulador e incluir obligaciones que permitan someter a Pemex a las exigencias de eficiencia y transparencia que enfrentan las empresas petroleras del mundo. (Compromiso 58).

Dos compromisos adicionales en materia energética se plantearon en el mencionado acuerdo, uno de ellos enfocado a presentar a Pemex como promotor de una cadena de proveedores nacionales, reforzando su papel en la producción nacional de fertilizantes. (Compromiso 59). Otro de los objetivos del pacto aludido es que se pretende convertir a este organismo en uno de los ejes centrales en la lucha contra el cambio climático, aplicando una estrategia que desarrolle energías renovables y ahorre energía. (Compromiso 60).

Los firmantes del pacto político acordaron, entre otras cosas, diversas fechas en las que se tendría que implementar las reformas legislativas necesarias para llevar a efecto los objetivos y compromisos establecidos en el mismo, en aras de una reforma energética. Lo anterior se resume en siguiente cuadro.

Cuadro 1. Acuerdos y fechas derivados del *Pacto por México* para una reforma energética

Objetivo de la reforma	Presentación de la reforma	Inicio de implementación	Culminación de la implementación	Sujeta a la aprobación de reforma hacendaria
Que los hidrocarburos sigan siendo propiedad de la nación.	No es necesario.	Primer semestre 2013.	Segundo semestre de 2018.	No
Transformar a Pemex en una empresa pública de carácter productivo.	Primer semestre de 2013 se presenta legislación.	Segundo semestre 2013.	Segundo semestre de 2014.	Sí
Multiplicar la exploración y producción de hidrocarburos.	Primer semestre de 2013 se presenta legislación.	Segundo semestre 2013.	Segundo semestre de 2014.	No
Entorno de competencia en los procesos económicos de refinación, petroquímica y transporte de hidrocarburos.	Primer semestre de 2013 se presenta legislación.	Segundo semestre 2013.	Segundo semestre de 2014.	No
Ampliar las facultades y fortalecer a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Primer semestre de 2013 se presenta legislación.	Segundo semestre 2013.	Segundo semestre de 2014.	No
Convertir a Pemex en el motor de una cadena de proveedores nacionales.	Primer semestre de 2013 se presenta legislación.	Segundo semestre 2013.	Segundo semestre de 2014.	No
Hacer de Pemex uno de los ejes centrales en la lucha contra el cambio climático.	Primer semestre de 2013 se presenta legislación.	Segundo semestre 2013.	Segundo semestre de 2014.	Sí

Fuente: *Pacto por México*, Presidencia de la República, México, 2012.

Como resultado de los acuerdos derivados del *Pacto por México* se logró impulsar los consensos legislativos que permitieron la aprobación de los cambios constitucionales y legales que en diciembre de 2013 —y luego de un ambiente ríspido, reactivo y de protestas sociales— modificarían sustancialmente el marco legal de los energéticos en México.

Como parte de los argumentos sostenidos por la Presidencia de la República en el proceso de divulgación mediática tendiente a justificar la reforma energética se enunciaron diversos objetivos a perseguir en su nombre. Los fines de la reforma aludida según los argumentos del Ejecutivo federal fueron:⁵

- Mantener la propiedad de la nación sobre los hidrocarburos ubicados en el subsuelo.
- Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad, como Empresas Productivas del Estado 100% mexicanas.
- Reducir la exposición del país a los riesgos financieros, geológicos y ambientales en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas.
- Permitir que la nación ejerza, de manera exclusiva, la planeación y control del sistema eléctrico nacional, en beneficio de un sistema que permita reducir los precios de la luz.
- Atraer mayor inversión al sector energético para impulsar el desarrollo del país.
- Contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios.
- Garantizar estándares internacionales de eficiencia, calidad y confiabilidad de suministro, transparencia y rendición de cuentas.
- Combatir de manera efectiva la corrupción en el sector energético.
- Fortalecer la administración de los ingresos petroleros e impulsar el ahorro de largo plazo en beneficio de las generaciones futuras.
- Impulsar el desarrollo con responsabilidad social y proteger al medio ambiente.

Según la Presidencia de la República, los beneficios concretos que se advertirían por todos los mexicanos con la implementación de los cambios anotados serían:⁶

1. Bajar las tarifas eléctricas y bajar el precio del gas.

⁵ Presidencia de la República, “Reforma energética: explicación ampliada”, Presidencia de la República, febrero de 2015.

⁶ *Idem.*

2. Lograr tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas superiores a 100%.

3. Aumentar la producción de petróleo de 2.5 millones de barriles diarios que se producen actualmente, a 3 millones de barriles en 2018 y a 3.5 millones en 2025, así como aumentar la producción de gas natural de los 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios que se producen actualmente, a 8 mil millones en 2018 y a 10 mil 400 millones en 2025.

4. Generar cerca de un punto porcentual más de crecimiento económico en 2018 y aproximadamente 2 puntos porcentuales más para 2025.

5. Crear cerca de medio millón de empleos adicionales en este sexenio y 2 millones y medio de empleos más a 2025.

6. Sustituir las centrales eléctricas contaminantes con tecnologías limpias y gas natural.

En coincidencia con lo anterior y en el marco del proceso de las denominadas *reformas estructurales* implementadas en la presente administración —dentro de las cuales se encuentra la reforma energética— diversas instituciones se han dado a la tarea de examinar los antecedentes y los resultados de tales reformas. Una de ellas es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quien en un diagnóstico efectuado expresamente sobre el tema asevera que México ha emprendido un “audaz paquete de reformas”. El Cuadro 2 muestra los alcances —que a criterio del organismo— han tenido los diversos cambios legislativos aprobados recientemente y las reformas que se mencionan como inminentes a implementarse en el corto plazo.⁷

⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “Estudios económicos de la OCDE México, 2015, visión general”, OCDE, 2015.

Cuadro 2. Avances en las reformas estructurales en México, según la OCDE

Reforma	Aprobación de leyes secundarias	¿Se han promulgado las principales disposiciones?	Enmienda constitucional (en caso de ser necesaria)	Órgano regulador nuevo o facultado	Aprobación legislativa	¿Pasos adicionales a seguir?
<i>Reformas aprobadas y en proceso de implementación</i>						
Laboral	Dic 2012	Sí	-	-	Federal	-
Ley de Amparo	Abr 2013	Sí	Sí	-	Federal/ estados	-
Educativa	Sep 2013	Sí	Sí	Sí	Federal/ estados	Múltiples etapas
Hacendaria	Oct 2013	Sí	-	-	Federal	-
Financiera	Ene 2014	Sí	-	Sí	Federal	-
Transparencia (Acceso a la Información Pública)	Feb 2014	Sí	Sí	Sí	Federal/ algunos estados	-
Código Nacional de Procedimientos Penales	Mar 2014	Parcial	-	-	Federal/ algunos estados	Los estados utilizarán el nuevo código hacia 2016
Telecomunicaciones	Jul 2014	Sí	Sí	Sí	Federal/ estados	-
Política-Electoral	May 2014	Parcial	Sí	Sí	Federal/ algunos estados	Los estados deberían adoptarla hacia 2018
Competencia económica	May 2014	Sí	Sí	Sí	Federal	-
Energética	Ago 2014	Sí	Sí	Sí	Federal/ estados	Se lanzarán nuevos esquemas de licitación
Justicia penal	-	Parcial	Sí	-	Federal/ algunos estados	Los estados deberían adoptarla hacia 2016
<i>Reformas pendientes de aprobarse</i>						
Anticorrupción y judicial	-	No	Sí	Sí	-	Proyecto de ley
Pensión universal y seguro de desempleo	-	No	-	-	-	Proyecto de ley
Salud	-	No	-	-	-	Presentar el proyecto
Agrícola	-	No	-	-	-	Anteproyecto de ley

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “Estudios económicos de la OCDE México, 2015, visión general”, OCDE, 2015.

En coincidencia con lo anterior, la información contenida en el Cuadro 3 muestra las cifras de naturaleza económica que —de acuerdo con la OCDE— serían las observadas en México, en caso de darse una adecuada implementación de las mencionadas reformas estructurales aprobadas en los últimos años.

Como se aprecia, el organismo de cooperación internacional pronostica que la sola implementación de los cambios en materia energética (electricidad, gas y petróleo) se traducirían en un incremento al Producto Interno Bruto (PIB), del orden de 0.77% (0.32% de crecimiento por las reformas en materia de electricidad y gas, y un 0.45% de crecimiento adicional por las reformas en materia de petróleo).

Siguiendo la misma fuente, la sola aplicación de las reformas en materia energética se reflejaría en un crecimiento económico del PIB (0.77%), el cual en su conjunto superaría al crecimiento esperado para cualquier otra de las reformas estructurales consideradas de manera individual, como la laboral (0.55%), de telecomunicaciones (0.06%), la de

electricidad y gas (0.32%), la de petróleo (0.45%), la de estructura fiscal (0.07%) o la reforma judicial (0.50%).

Cuadro 3. Impacto de las reformas estructurales en el nivel del PIB a mediano plazo

	Via crecimiento de la productividad (%)	Via intensificación de capital (%)	Via crecimiento del empleo (%)	Crecimiento del PIB (%)
A. Reformas del Pacto por México	0.41	0.51	0.03	1.0
1. Regulación del mercado				
a) Telecomunicaciones	0.06			0.06
b) Electricidad y gas	0.32			0.32
c) Petróleo		0.45		0.45
2. Reforma del mercado laboral				
Protección al empleo			0.03	0.03
3. Estructura fiscal		0.07		0.07
4. Reforma legal	0.03			0.03
B. Reformas adicionales:	0.91	0.00	0.10	1.0
5. Reforma judicial	0.50			0.50
6. Reforma del mercado laboral				
a) Reformas en pro de la formalidad	0.42			0.42
b) Participación de la mujeres			0.10	0.10
Total	1.82	0.51	0.13	2.0

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “Estudios económicos de la OCDE, México, 2015, visión general”, OCDE, 2015.

Señalado lo anterior valga considerar que cada dos años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos hace recomendaciones respecto a las cinco reformas más importantes que deben adoptarse por parte de sus países miembros. La Gráfica 1 incluye información de los países del denominado G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido), además de las 34 naciones miembros de la organización referida, los 28 países de la Unión Europea y los países emergentes de ésta (Chile, Estonia, Hungría, México, Polonia y Turquía), así como de los países de Europa del sur (España, Grecia, Italia y Portugal).⁸

Por lo que toca a nuestro país, la OCDE efectuó en 2013 una serie de recomendaciones en materia de energéticos. Al respecto, la instancia internacional señaló, entre otros aspectos, que en México sería recomendable que:⁹

⁸ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Reforma Laboral, Un panorama a tres años de su promulgación”, CESOP, Documento de trabajo, México, 2016.

⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “Estudios Económicos de la OCDE, México”, OCDE, 2013.

- Se mejorara la eficiencia operativa y el gobierno corporativo de Pemex permitiendo una mayor participación de empresas privadas en el sector productor de petróleo y gas para aumentar la producción y generar ganancias para el presupuesto federal.

- Se fomentara el uso de la experiencia del sector privado en el sector de petróleo y gas, preferentemente realizando una enmienda constitucional que permita compartir el riesgo o, como mínimo, cambiar las reglas de licitación y modificar los contratos de incentivos para atraer la participación de socios cualificados y de capacidad probada para explotar las oportunidades.

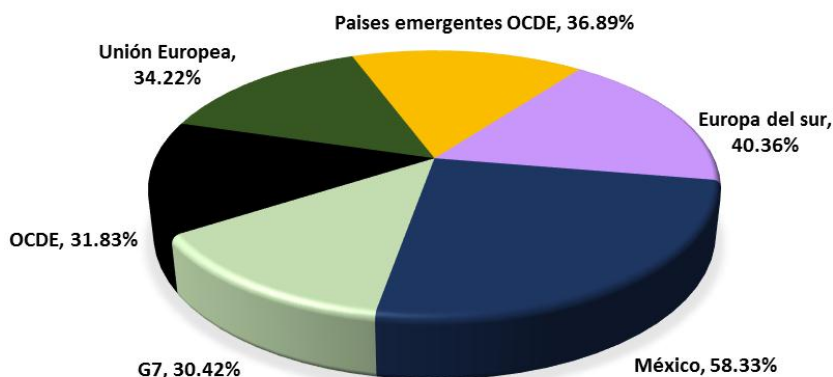
- Mejorar, aún más, el gobierno corporativo, la transparencia y la autonomía de Pemex. Fortalecer la función de supervisión técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

- Ampliar el alcance del capital privado para explotar hidrocarburos de aguas profundas y de esquisto.

Al respecto, la siguiente gráfica muestra que entre 2013 y 2014 México atendió un 58% de las recomendaciones de reforma a su sistema económico y normativo que le planteó la OCDE —recomendaciones entre las que se encontraban la reforma a la legislación en materia energética—; destaca el hecho de que el porcentaje de reformas efectuadas por México es significativamente mayor que cualquiera de las realizadas en otros países o grupos de países, tal como aparece en la ilustración.¹⁰

¹⁰ *Idem.*

Gráfica 1. Porcentaje de recomendaciones de reforma hechas por la OCDE que se adoptaron en diversas regiones (2013-2014)



Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “Estudios económicos de la OCDE México, 2015, visión general”, OCDE, 2015.

Con razonamientos similares a los esgrimidos en su momento por la Presidencia de la República, la OCDE señala que “nuestro país ha sostenido una reforma de gran calado de los sectores petrolero y del gas natural, y que tal reforma se implementa después de años de producción petrolera decreciente por parte de la empresa estatal, de altos costos de la energía para el sector empresarial y de registrar carencias de financiamiento y tecnología para la explotación de nuevos recursos energéticos”.¹¹

En la perspectiva de la organización señalada, los efectos de tales reformas ayudarían a supervisar la apertura del sector energético a una mayor competencia, así como a hacer uso más eficaz de la riqueza de los recursos nacionales. Además, se reforma el gobierno corporativo de Pemex, con un Consejo Directivo que, por primera vez, estará compuesto por consejeros independientes responsables de establecer la visión de la empresa con el apoyo de comités, y dejará de desempeñar la función de “guardia de acceso” al sector energético. Para la OCDE, las reformas que permitieron la entrada a inversionistas nacionales y extranjeros en las actividades de exploración, producción y transporte de petróleo y gas, así como la refinación y la comercialización de hidrocarburos, pueden atraer una cantidad considerable de nuevas inversiones, refiriendo que dichos cambios podrían impulsar la producción anual de petróleo en un orden de 75 por ciento.¹²

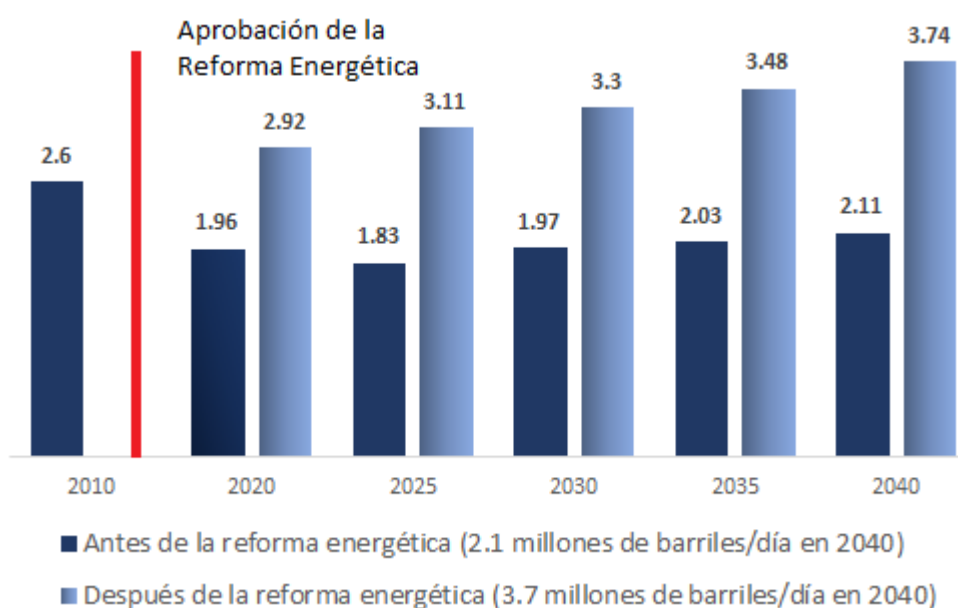
¹¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “Estudios económicos de la OCDE, México, visión general”, OCDE, 2015.

¹² *Idem.*

En los ejercicios de prospectiva divulgados por la OCDE, los efectos de la reforma energética en rubros como la producción de petróleo, serían inmediatos y más considerables aún en el término de 30 años.

Para la organización que fija estándares internacionales, en caso de no haberse aprobado la reforma anotada, la producción de crudo en México habría decaído inmediatamente, recuperándose hasta 2030, pero manteniendo niveles inferiores a los que prevalecían en 2010. En caso contrario, y como resultado de la aprobación de los cambios legislativos en cita, la producción de crudo en México se incrementaría de inmediato —de acuerdo con las estimaciones señaladas— hasta alcanzar en 2040 un nivel de extracción de 3.7 millones de barriles de petróleo al día, es decir, más de un millón de barriles de petróleo adicionales a los extraídos en 2010. Lo anterior se identifica en la Gráfica 2, misma que destaca la fecha de aprobación de la reforma energética.

Gráfica 2. Proyecciones de producción de petróleo en México, con y sin reforma energética, según la OCDE
(Millones de barriles por día)



Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “Estudios económicos de la OCDE, México, visión general”, OCDE, 2015.

Situación del sector luego de la reforma energética

La denominada *reforma energética* comprende las modificaciones de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales y la adición de 21 artículos transitorios promulgados en diciembre de 2013. Unos meses más tarde, en agosto y octubre de 2014, se publicaron reformas y adiciones a 21 leyes secundarias, a 24 reglamentos y un ordenamiento sobre la misma materia, y finalmente el 24 de diciembre de 2015 se promulgó la *Ley de Transición Energética*. Estos instrumentos regulatorios fijaron las reglas para la creación y funcionamiento de los nuevos modelos de mercado prevaletentes en el contexto mexicano de los energéticos.

Tales modificaciones constituyen la reforma más relevante efectuada a la legislación nacional en la materia desde la expropiación petrolera de 1938, y significan un auténtico punto de quiebre de la regulación del papel del Estado en todo el proceso productivo de los energéticos en México.

Las resistencias y apoyos inherentes a esta reforma generaron un debate mediático y social pocas veces visto en la historia contemporánea de nuestro país y aunque las consecuencias de tales cambios legislativos no son aún concluyentes ni definitivos, reflejan el estado de una nueva realidad nacional en el sector de la energía cuyas consecuencias permearán la sociedad mexicana de las próximas generaciones.

Los cambios derivados de la reforma implicaron la transformación del marco legal e institucional bajo el cual se regía la planeación del sector energético en México, permitiendo la entrada de empresas privadas, nacionales o extranjeras, para invertir en México en la exploración y extracción de hidrocarburos: petróleo, gas y sus derivados. En este sentido, fue necesaria la creación de nuevas entidades regulatorias para desconcentrar de Pemex la administración de infraestructura estratégica con la finalidad de que empresas privadas, nacionales e internacionales, hagan uso de ella y así ofrecer los servicios que fueron exclusividad de Pemex. Uno de los cambios derivados de la reforma es la transformación de la naturaleza jurídica de Petróleos Mexicanos, que pasa de ser un organismo público descentralizado, a una Empresa Productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.¹³

¹³Secretaría de Energía, “Prospectiva de petróleo crudo y petrolíferos, 2015-2029”, México, 2015.

Los siguientes son algunos de los elementos destacados de la reforma energética:¹⁴

I. El gobierno federal mantiene la propiedad y el control sobre las Empresas Productivas del Estado, en el entendido de que la *Ley de Petróleos Mexicanos* establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.

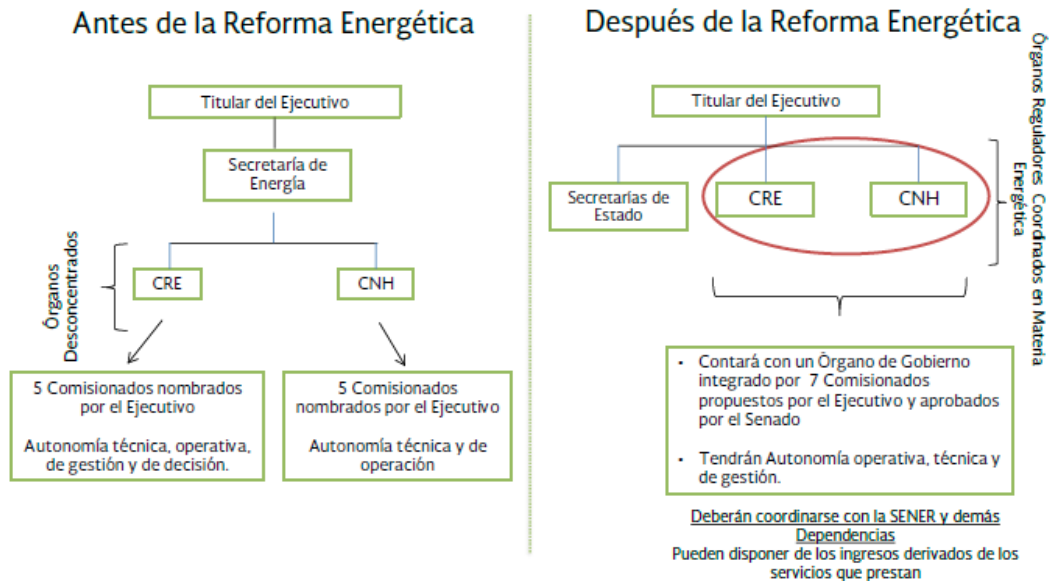
II. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) tendrá la atribución de otorgar permisos a Pemex y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de dichos productos.

III. La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) tendrá la atribución de realizar las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y la regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

Resumiendo lo anterior, el Esquema 1 permite identificar gráficamente las modificaciones en la estructura de la CRE y de la CNH antes y después de las modificaciones legales en referencia.

¹⁴ Los datos aquí destacados se toman de: Petróleos Mexicanos, “Empresas productivas subsidiarias y compañías subsidiarias. Estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los auditores independientes”. Pemex, 2016.

Esquema 1. Comisión Reguladora de Energía y Comisión Nacional de Hidrocarburos, antes y después de la reforma energética



Fuente: Secretaría de Energía, “Prospectiva de petróleo crudo y petrolíferos, 2015-2029”, Sener, México, 2015.

Es de recordar que antes de la reforma energética Pemex se encontraba conformado por cuatro entidades subsidiarias denominadas: Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y Pemex-Petroquímica.

Como consecuencia de la reforma estas entidades se transforman en dos Empresas Productivas: Pemex-Exploración y Producción se transformó en una Empresa Productiva Subsidiaria con el mismo nombre, mientras que Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y Pemex-Petroquímica, se transformaron en la Empresa Productiva denominada Pemex Transformación Industrial. Junto con lo anterior se crearon otras entidades: Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno.¹⁵

Durante 2015, y por primera vez en México, se licitaron contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en subastas públicas. Al 15 de junio de 2016 se han llevado a cabo las primeras tres licitaciones abiertas a la participación del sector privado nacional e internacional. En ese marco, la CNH ha suscrito en nombre del Estado, 24 Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos con 27 empresas de siete países diferentes,

¹⁵ La diferencia entre las *Entidades Subsidiarias* y las *Empresas Subsidiarias* es que las primeras son instancias del Estado, mientras que las segundas sólo son empresas filiales que pueden ser controladas, directa o indirectamente, por Petróleos Mexicanos.

aunado a que en diciembre de 2015 se publicaron las bases de la Cuarta Convocatoria de lo que se conocería como Ronda Uno, la cual comprende 10 bloques de exploración y extracción en aguas profundas, además de que en julio de 2016 se anunció la publicación de la Primera Convocatoria de la Ronda Dos con las mismas finalidades.¹⁶

Unos meses antes, en septiembre de 2015 se había publicado el denominado Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019. Este documento busca integrar distintos elementos legales y de política pública que van encaminados a buscar la viabilidad de las licitaciones y definir los términos para la participación específica del sector privado nacional y extranjero en el rubro.

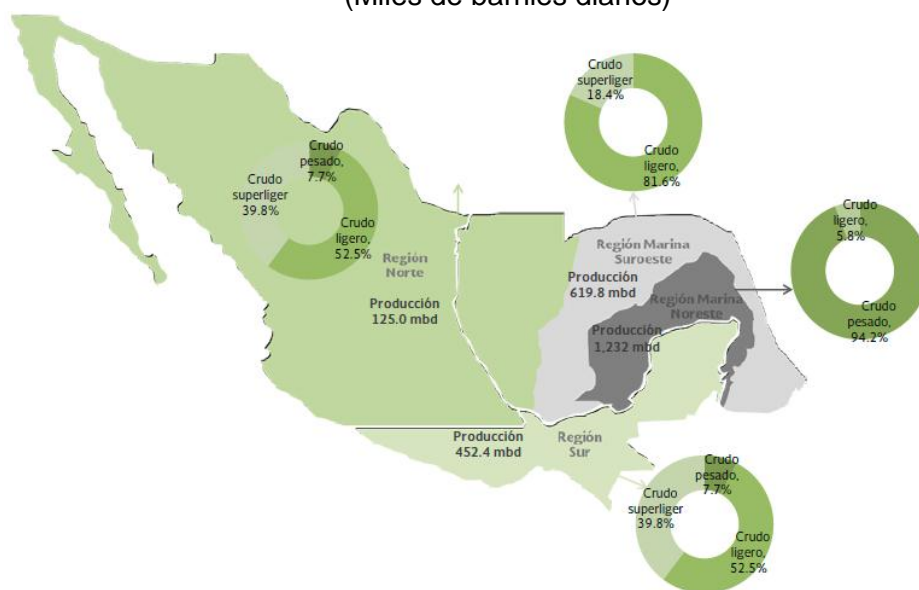
Debe enfatizarse que el Plan Quinquenal contiene la información de las áreas que podrán ser considerados en las rondas de licitación a la iniciativa privada nacional y extranjera y que en total comprende una superficie de 235,070 km² superficie que eventualmente cuenta con recursos prospectivos por 104,788.6 millones de barriles de petróleo crudo.¹⁷

Actualmente la producción de crudo por tipo y región a nivel nacional es la que se muestra en el Mapa 1 mismo que indica los tipos de petróleo extraído en las diferentes zonas terrestres y marítimas del país, así como las cantidades y porcentajes de crudo producidos en cada una de ellas. En lo referente al sistema de refinación, México cuenta con infraestructura de petrolíferos que incluye seis refinerías, 73 terminales de almacenamiento, cinco terminales de operación marítima y portuaria, 10 residencias de operación marítima y portuaria, así como 66 ductos que transportan petrolíferos.

¹⁶ Secretaría de Energía, “Cuarto Informe de Labores, 2015-2016”, Sener, México, 2016.

¹⁷ Véase Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Sener, México, 2015.

Mapa 1. Producción de crudo por tipo y región, 2014
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Secretaría de Energía, “Prospectiva de petróleo crudo y petrolíferos 2015-2029”, Sener, México, 2015.

De acuerdo con la información divulgada por la Secretaría de Energía (Sener), en su Cuarto Informe de Labores 2015-2016, la reforma energética ha impulsado las actividades de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos y que tienen por objeto generar información sobre el subsuelo mexicano, tales actividades —que pueden ser llevadas a cabo por Pemex o por particulares— han llevado a otorgar 34 permisos a 14 empresas privadas; permisos que representan una inversión cercana a 2.5 mil millones de dólares durante los próximos tres años.

Según lo señala la Secretaría de Energía en materia de gas natural, la denominada *Estrategia Integral de Suministro de Gas Natural* ha permitido garantizar el abasto y el desarrollo de la red de transporte de dicha sustancia. Por cierto, la Sener precisa que actualmente se ha dado la mayor ampliación del Sistema de Gasoductos de la historia de nuestro país. En concordancia con ello, en octubre de 2015 fue emitido el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019.¹⁸

¹⁸ El plan, según la Sener, busca constituirse como una herramienta de planeación que brinde certeza sobre los proyectos de infraestructura de transporte en el país, así como elementos para la toma de decisiones de inversión por parte del sector privado.

Más recientemente, en mayo de 2016 se publicó el *Diagnóstico de la industria de los petrolíferos en México*, que permite identificar los nichos de oportunidad en esta industria en preparación a la apertura plena del mercado de gasolinas y diésel en 2018.¹⁹

Para la Secretaría de Energía, la reforma energética ha permitido disponer de un nuevo marco regulatorio para el sector, “con reglas de operación modernas y alineadas a estándares internacionales en materia de energía”. La dependencia sostiene que:

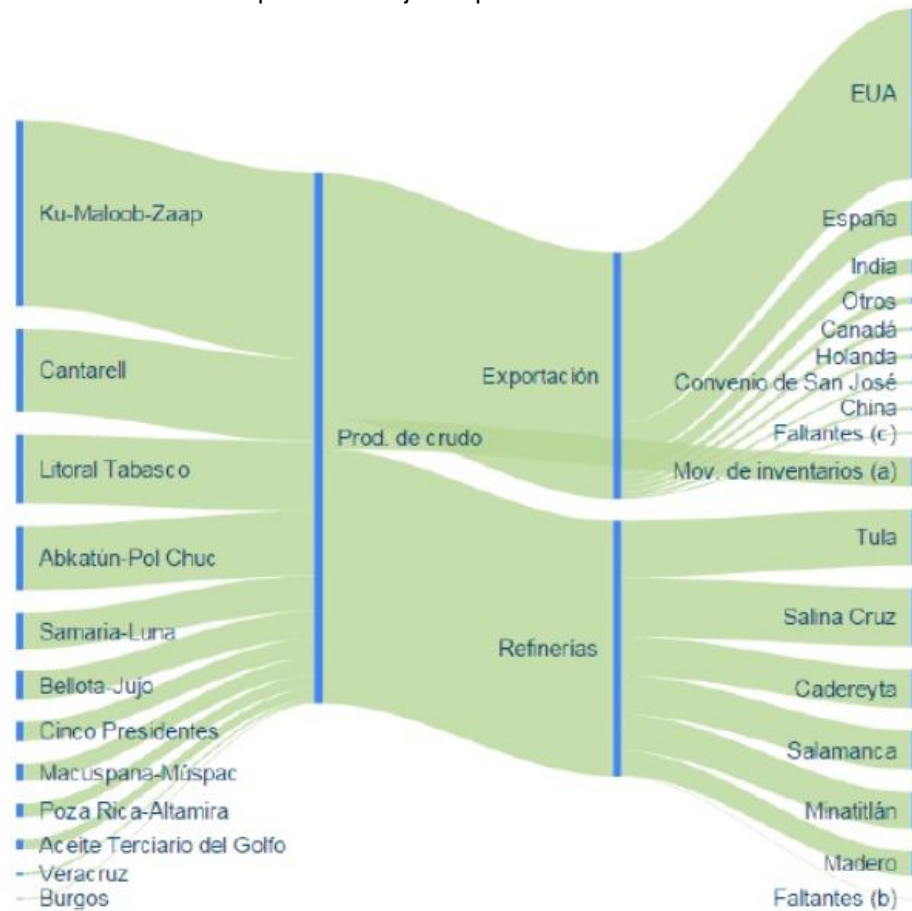
[...] con las modificaciones al marco legal es posible hacer frente a los retos y cambios estructurales que afronta el país respecto a las necesidades para el desarrollo óptimo y sostenible del sector hidrocarburos y, en este sentido, cubrir las exigencias de desarrollo social y crecimiento económico como nación.²⁰

Para contextualizar parte del tema que nos ocupa es necesario identificar los flujos de petróleo crudo efectuados en nuestro país, desde sus campos y plataformas de extracción hasta los sitios donde el mismo se procesa, se exporta o se almacena. El Esquema 2 permite ubicar los movimientos de hidrocarburos, desde los pozos de extracción hacia los sitios de refinación y exportación.

¹⁹ En lo tocante al mercado eléctrico, la primera subasta de electricidad que se realizó en el país tuvo lugar en marzo de 2016 y busca establecer un mercado en el que la generación y comercialización de ese fluido esté abierta a la participación de empresas privadas nacionales y extranjeras.

²⁰ Secretaría de Energía, “Prospectiva de...”, *op. cit.*

Esquema 2. Flujo del petróleo en México



Fuente: Fernando Ramones Fernández, “La situación petrolera en México: rumbo al 2015”, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), México, 2014.

Diversos enfoques frente a los resultados de la reforma energética

A tres años de la promulgación de la reforma energética la valoración de los resultados que realiza la propia empresa Petróleos Mexicanos son particularmente interesantes porque permiten identificar los criterios técnicos y financieros empleados por Pemex para calificar los indicadores de la petrolera luego de un trienio de las reformas que transformaron su marco jurídico.

Según Petróleos Mexicanos, a pesar de la existencia de los resultados negativos y del ambiente adverso que ha enfrentado la empresa en los últimos años, Pemex considera

que los beneficios derivados de la reforma energética están encaminados a garantizar la continuidad de sus operaciones, reducir costos y generar mayores ingresos.²¹

Según Pemex, los principales beneficios de la reforma energética son:

- Mantiene su cartera de clientes y la posibilidad de ampliarla, con lo cual asegura los ingresos derivados de la venta de productos y prestación de servicios.
- Con motivo de la primera adjudicación de las áreas en exploración y campos en producción por parte de la Sener en la denominada Ronda Cero, Pemex conservó 96% de las reservas probadas del país. Para el resto, tiene la posibilidad de participar, ya sea por su cuenta o en forma conjunta con algún otro participante en las licitaciones de esos campos.
- La modificación del plan de pensiones generó una disminución del pasivo por beneficios a los empleados.
- Reducción de sus gastos a fin de compensar parcialmente la disminución de ingresos, sin afectar de forma importante las metas de producción de petróleo y gas.
- Identificación de oportunidades para acuerdos conjuntos, mismos que, de materializarse, permitirán obtener ingresos adicionales, así como ahorros en los costos de inversión.
- Acciones para migrar las asignaciones de reservas vigentes al esquema de contratos a fin de mejorar el régimen fiscal aplicable.
- Ajustes a los planes de inversión y financiamiento, incluyendo el establecimiento de líneas de crédito con la banca de desarrollo y nuevos esquemas de financiamientos.
- A partir del 1 de enero de 2016, las nuevas contrataciones de empleados se realizan bajo un nuevo plan de contribuciones, asimismo, se realizarán acciones para que las contrataciones anteriores a esta fecha migren de un Plan de Beneficios Definidos a un Plan de Contribuciones Definidas.
- Enajenación de activos no útiles o prescindibles a fin de obtener capital de trabajo.²²

²¹ Véase Petróleos Mexicanos, “Estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los Auditores Independientes”. Pemex, 2016.

²² Para una revisión detallada de los estados financieros de Pemex véase: *Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias y compañías subsidiarias* (antes Petróleos Mexicanos, organismos subsidiarios y compañías subsidiarias), “Estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los Auditores Independientes”, Pemex, México, 2016.

Los datos anteriores constituyen parte de los aspectos positivos que se exponen en los “Estados Financieros Consolidados para el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los auditores independientes de Petróleos Mexicanos”, y permiten tener —según la empresa— una visión de los logros y avances advertidos en el proceso de implementación de la reforma energética desde una perspectiva financiero-contable.

Junto con lo anterior existen otros puntos de vista que permiten contrastar los diferentes panoramas percibidos sobre el particular.

Al respecto es de señalar que como parte de los diferentes diagnósticos efectuados con motivo de la aprobación de la reforma energética, diferentes instituciones y especialistas en la materia se dieron a la tarea de examinar las consecuencias e implicaciones que podían derivarse de dichos cambios legislativos.

Uno de los estudios realizados al efecto —divulgado en 2014 por la revista *Forbes*— registra algunas de las secuelas de la reforma, al tiempo que visualiza los eventuales resultados de ésta que podrían esperarse en el futuro.

El estudio en mención —dado a conocer en uno de los medios especializados en materia de economía y negocios más emblemáticos del sector privado— permite identificar parte del sentir prevaleciente en el sector financiero del país al respecto.

Diez son las consecuencias que el análisis divulgado por *Forbes* menciona como determinantes en el proceso de consolidación de la reforma anotada, consecuencias que podrían resumirse de la manera siguiente:²³

1. *Rápido agotamiento de reservas petroleras.* La agresiva estrategia de extracción de hidrocarburos que la reforma propone podría aumentar la producción, pero tal ritmo de extracción agotará más rápido nuestras reservas. Lo anterior, combinado con nuestro subdesarrollo tecnológico, nos hará perder rápidamente soberanía energética.

2. *Se pierde la oportunidad de empujar la productividad de nuestra economía.* El petróleo debería servir para nuestro desarrollo, para aumentar la competitividad de nuestra industria nacional por medio del abastecimiento barato de insumos derivados de hidrocarburos al resto de la industria mexicana.

²³ Los diez puntos que aquí se resumen se toman del texto “10 consecuencias económicas de la reforma energética”, de Sergio O. Saldaña Zorrilla, en *Forbes*, 22 de diciembre de 2014.

3. *Se aumenta la carga fiscal a Pemex.* El aumento de la carga fiscal se puede observar en lo dispuesto en las reformas a la *Ley del Fondo Mexicano del Petróleo*, en la *Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos*, y en las modificaciones a la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.

4. *No se generarán empresas nacionales significativamente.* La mayor parte de las empresas en el sector energético serán extranjeras. Al no existir un sector bancario nacional con la capacidad requerida para respaldar las inversiones previstas habrá una influencia creciente de instituciones financieras extranjeras en el sector.

5. *No aumentarán significativamente los niveles de actividad económica ni de generación de empleos.* La renta petrolera representa 6.8 % del PIB, por lo que aun aumentando la producción como lo proyecta el gobierno federal, esto no incidirá significativamente en la tasa de crecimiento del PIB.

6. *Aumentará la concentración del ingreso y habrá transferencia de riqueza al extranjero.* Se prevén requisitos para la asignación de contratos que difícilmente cumplirían empresas nacionales. Muy pocas empresas mexicanas realizarían actividades en el sector con los perfiles requeridos. Unas pocas empresas generarían utilidades, pero las transferirán a sus matrices en el extranjero.

7. *El gasto público continuará destinándose mayoritariamente a gasto corriente.* Aun cuando se prevé destinar ingresos petroleros a fondos de inversión, estos fondos ocupan un bajo porcentaje comparado con el porcentaje destinado a gasto corriente.

8. *No se generará ahorro de largo plazo por ingresos petroleros y muy probablemente aumentará la deuda pública.* Esto por las condiciones —prácticamente imposibles de alcanzar— en las que podría generarse ahorro de largo plazo de los ingresos petroleros previstas en la *Ley del Fondo Mexicano del Petróleo*, así como las modificaciones a la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.

9. *No contribuirá a reducir la pobreza, y una vez agotado el petróleo los niveles de pobreza pueden dispararse.* A medida que la producción de Pemex decline y las multinacionales hagan efectivas las benévolas condiciones de sus contratos, el gobierno no dispondrá de más ingresos petroleros, lo cual impedirá disponer de recursos para evitar que se disparen aún más los niveles de pobreza en el país.

10. *Se desaprovecharán recursos para atacar los determinantes estructurales de la pobreza en México.* Esta reforma carece de mecanismos que ataquen los determinantes estructurales de la pobreza. La legislación secundaria no tiene una conexión con inversiones en la reducción estructural de la pobreza.

Concluye el análisis de *Forbes* señalando que los aspectos anteriores propiciarán el surgimiento de un círculo vicioso que combina factores como baja producción, transferencia de riqueza al exterior, baja inversión pública, insuficiente creación de empleos y debilitamiento del mercado interno. El proceso anterior se ilustra en el Esquema 3.

Esquema 3. Consecuencias económicas de la reforma energética



Fuente: "10 consecuencias económicas de la reforma energética", en Sergio O. Saldaña Zorrilla, *Forbes*, 22 de diciembre de 2014.

Una visión complementaria acerca del tema la brinda la agencia calificadora internacional Fitch Ratings,²⁴ quien dentro del reporte especial "Petróleos Mexicanos (Pemex) Sensitivity Analysis", señala que la empresa enfrenta ya una situación de insolvencia derivada de una carga fiscal elevada y de un paquete gubernamental de medidas de apoyo insuficiente. Para Fitch Ratings "Pemex tendrá que endeudarse de una manera insostenible si el gobierno mexicano le continúa demandando distribuciones en forma de impuestos", ya que en lugar de que el gobierno pida prestado directamente a inversionistas para financiar su déficit a un costo bajo, está endeudando a Pemex para cubrir 100% de sus impuestos.

²⁴ Fitch Ratings es una organización enfocada a prestar servicios de calificación financiera que fue constituida en EE.UU en 1913, bajo el nombre de Fitch Investors Service Inc. con el objeto de calificar títulos de deuda en dicho país.

Para la calificadora referida, quien en un comunicado de prensa intitulado “La carga fiscal elevada empuja a Pemex hacia la insolvencia”, sostiene que los impuestos de Pemex provocarán que transfiera todo su EBITDA²⁵ en 2016, mientras que es improbable que la compañía logre un flujo de fondos libre en un futuro previsible, además de que el paquete de medidas de apoyo anunciado por el gobierno para respaldar a la empresa, aunque representa un paso en la dirección correcta, es insuficiente para que Pemex sea autosostenible.²⁶

En la misma dirección, la propia empresa ha señalado diversos elementos que permiten identificar expectativas azarosas en cuanto al escenario inmediato de la otrora paraestatal. Para Pemex, los efectos de la aplicación del nuevo marco jurídico en el sector energético en México son inciertos y pueden tener un impacto negativo en el corto y mediano plazos. En el informe correspondiente a 2014 entregado por la empresa a la US Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores de los Estados Unidos de Norteamérica, SEC, por sus siglas en inglés), Pemex reconoce que:

[...] tenemos una cantidad considerable de deuda y otros pasivos, por lo que estamos expuestos a las restricciones de liquidez, lo que podría hacer que sea difícil para nosotros obtener financiamiento en condiciones favorables, podría afectar negativamente nuestra condición financiera, resultados de operaciones y capacidad para pagar nuestra deuda y, en última instancia, nuestra capacidad para operar el negocio en marcha.

Pormenoriza Pemex que “debido a su pesada carga tributaria, el flujo de efectivo de la empresa en los últimos años no ha sido suficiente para financiar sus gastos de capital y en consecuencia, su deuda se ha incrementado de manera significativa y su capital de trabajo ha disminuido”.²⁷

²⁵ EBITDA se refiere al Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization, por sus siglas en inglés. El término se refiere al Beneficio antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones.

²⁶ Fitch Ratings, “Carga fiscal elevada empuja a Pemex hacia la insolvencia”, *Boletín de prensa*, Chicago, EE.UU, 24 de octubre de 2016.

²⁷ Pemex, “Annual report pursuant to section 13 or 15(d) of the securities exchange act of 1934 for the fiscal year ended December 31, 2014 Commission File Number 099, Form 20 F”, Pemex, 2015. Citado en *The Huffington Post*, “Los efectos negativos de la reforma energética que Pemex predijo y el gobierno ocultó”, 14 de septiembre de 2016.

Reforma energética e influencia del sector externo

Asumiendo los severos desencuentros históricos entre nuestro país y Estados Unidos de Norteamérica sin perder de vista las circunstancias que han enmarcado el control de los recursos energéticos en la construcción de la soberanía y la independencia nacionales, cabe una acuciosa revisión de los datos derivados de diferentes investigaciones periodísticas que examinan el papel desempeñado en el diseño de la reforma energética por el grupo de inversionistas petroleros y políticos encabezados por quien fuera candidata a la presidencia de Estados Unidos de Norteamérica, Hillary Diane Rodham Clinton.

Incontables reportajes e investigaciones de prensa tuvieron su origen en la divulgación de los correos personales e institucionales de la señora Clinton; tema controversial con severas implicaciones geopolíticas y que fueron ampliamente abordados por los medios de comunicación a partir de marzo de 2015.

Un número significativo de tales correos electrónicos fueron desclasificados por el Departamento de Estado estadounidense el 31 de julio de 2015 y como consecuencia de ello se develó que en el tiempo en que Hillary Clinton fue responsable de la política exterior de aquel país, fue la responsable de impulsar —junto con un grupo de colaboradores— los términos de la privatización de la industria energética mexicana y que el equipo de la ex secretaria de Estado —según dichas fuentes— alentó un acuerdo de apertura del sector energético en México que resultaba favorecedor para las grandes petroleras internacionales, como Exxon Mobil, Chevron y BP (anteriormente denominada British Petroleum).

La información divulgada por el sitio electrónico especializado en cambio climático e hidrocarburos *DeSmogBlog*, y retomada por infinidad de medios de comunicación en México y el mundo, sostiene que el Departamento de Estado de los Estados Unidos, auxiliado por su Embajada en México, impulsaron primero que Petróleos Mexicanos se abriera a las compañías internacionales de petróleo y gas mediante un acuerdo transfronterizo en la zona del Golfo de México en la época de Felipe Calderón, y que más adelante se trabajara para la reforma energética con Enrique Peña Nieto. Los correos electrónicos aludidos aseveran, entre otras cosas, que Hillary Clinton ayudó a romper el

monopolio del petróleo de la empresa estatal Pemex y contribuyó a dar paso a la apertura de la industria de petróleo y gas en México a empresas internacionales.²⁸

La información en cita —que fuera desmentida de inmediato por la Presidencia de la Comisión de Energía del Senado de la República—,²⁹ señalaba la forma en que diversos personajes del equipo de Clinton —entre ellos el ex embajador en México, Carlos Pascual— se beneficiaron de la apertura energética, al tiempo que cercanos colaboradores de Clinton en esa época que trabajan ahora en el sector privado, pueden beneficiarse económicamente de las reformas energéticas que ayudaron a crear.

La información dada a conocer por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y recogida posteriormente por *DeSmogBlog* y por un sector de la prensa internacional y local, ofrecen la oportunidad de conocer el presumible rol desempeñado por el Departamento de Estado de los EE.UU, entonces liderado por la señora Clinton, en el proceso de apertura en México para los negocios internacionales en materia de petróleo y el gas.

Entre los personajes que la información aludida involucra en el proceso de diseño de la reforma energética en México se encuentran directamente dos titulares de la Coordinación Internacional de Energía de los Estados Unidos, quienes posteriormente asumieron cargos en el sector privado del ramo de los hidrocarburos en aquel país, uno de ellos en una consultoría sobre temas de petróleo y gas llamada Goldwyn Global Strategies, y otro, en la Vicepresidencia de Asuntos Globales de la Consultoría IHS, empresa que cuenta con una unidad de evaluación de las opciones futuras en México en proyectos relacionados con refinación y transporte de hidrocarburos.³⁰

Algunos datos sobre Pemex antes y después de la reforma energética

Mensualmente Petróleos Mexicanos publica sus *Indicadores Petroleros* que compilan diversos datos para identificar el estado de la empresa en lo tocante a numerosos renglones de su funcionamiento interno. Algunos de los indicadores señalados se incluyen en este apartado, pero debe de enfatizarse que en el análisis de las cifras aquí contenidas debe

²⁸ Véase “Hillary Clinton State Department Emails, Mexico Energy Reform and the Revolving Door”, de Steve Horn, en *DeSmogBlog*, 7 de Agosto de 2015.

²⁹ Véase “Falso que Hillary Clinton sea coautora de la reforma energética”, *Proceso*, 12 de agosto de 2015.

³⁰ Véase “Hillary Clinton, coautora de la reforma energética de Peña Nieto”, *Proceso*, agosto 7, 2015; “Hillary Clinton y colaboradores ayudaron a desarrollar la reforma energética para México”, en *Aristegui Noticias*, agosto 10 de 2015; “Armó H. Clinton reforma energética para México”, *La Jornada*, agosto 10 de 2015.

considerarse especialmente aspectos como el contexto internacional, la caída de los precios internacionales del petróleo, el rol desempeñado por instancias como la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), el conflicto en Oriente Medio, la saturación del mercado y el declive del megayacimiento de Cantarell, entre otros aspectos de índole administrativo, fiscal y de operación interna en la empresa, factores que inciden directamente en el comportamiento de algunos de los índices aquí consignados.

Sirva el Cuadro 4 para concentrar inicialmente las cifras que reflejan el comportamiento de los resultados operativos y financieros más importantes en Pemex en el periodo 2013-2015, algunos de los cuales se desglosarán posteriormente. Los datos insertos muestran la evolución de los indicadores principales de la empresa en el trienio en que ha estado vigente la reforma energética. Como se aprecia, en todos ellos se registra una disminución tanto de los resultados operativos como de los indicadores financieros entre 2013 a 2015.

Cuadro 4. Resultados operativos e indicadores financieros en Pemex (2013-2015)

	2013	2014	2015
Producción de petróleo crudo (Mbd)	2,522	2,429	2,267
Producción de gas natural (MMpcd) ¹	6,370	6,532	6,401
Proceso de gas (MMpcd)	4,404	4,343	4,073
Proceso de petróleo crudo en refinerías(Mbd)	1,224	1,155	1,065
Reservas probadas de crudo y líquidos (MMb) ²	11,079	10,299	7,977
Reservas probadas de gas seco (MMMpc) ²	12,273	11,013	8,656
Incorporación de reservas (MMbpce) ³	1,163	837	654
Producción de petrolíferos (Mbd) ⁴	1,457	1,385	1,267
Producción de petroquímicos (Mt) ⁵	14,313	14,283	12,563
Ventas de productos refinados (Mbd)	1,502	1,428	1,427
Ventas de productos petroquímicos (Mt)	3,962	4,134	3,782
Exportación de petróleo crudo (Mbd)	1,189	1,142	1,172

Fuente: Petróleos Mexicanos, Informe Anual 2015, Pemex, México, 2016.

Notas: 1/ Incluye nitrógeno; 2/ Datos al 31 de diciembre; 3/ Información sujeta a aprobación de la CNH; 4/ Para 2015 incluye la producción del SNR y gas licuado de los complejos procesadores de gas y de PEP; 5/ Para 2015 incluye la producción del SNR, de los complejos procesadores de gas, de los complejos petroquímicos y de PEP.

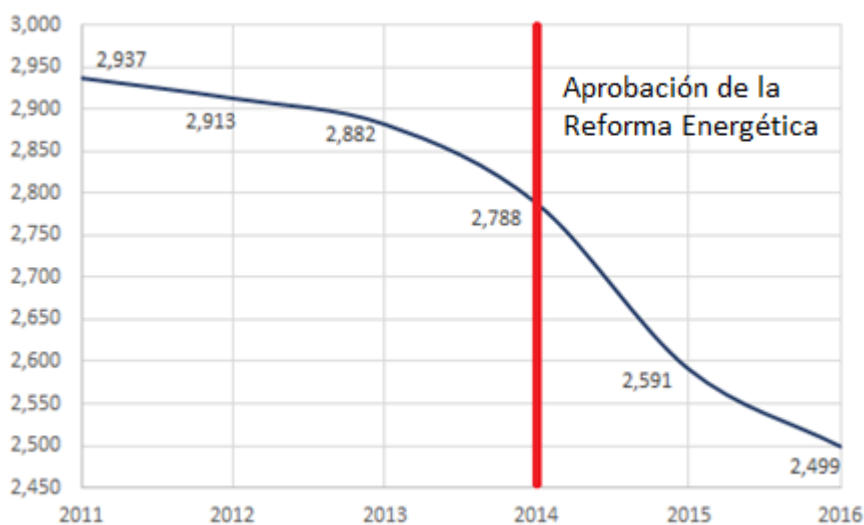
En el análisis de los resultados anteriores como en los que se presentan más adelante, además de considerar el contexto propio del mercado internacional de los hidrocarburos, debe tomarse en cuenta los problemas sistémicos en la industria energética nacional que vienen de tiempo atrás. No obstante lo anterior, no dejan de resultar determinantes los efectos de la reforma energética en las cifras consignadas en este trabajo, amén de que nuevas implicaciones derivadas de los cambios legislativos anotados se continuarán dando en los próximos años.

Los datos implícitos en la Gráfica 3 permiten conocer algunas cifras acerca de la producción de hidrocarburos de una de las empresas —Petróleos Mexicanos— que a pesar de todo, sigue siendo una de las más importantes de América Latina.

Como se aprecia en la figura, la producción de hidrocarburos líquidos efectuada por Pemex entre 2011 y 2016 tuvo una marcada tendencia descendente (el rubro de hidrocarburos líquidos incluye tanto al petróleo crudo pesado, al ligero, al súper ligero y a los hidrocarburos líquidos del gas extraídos en el país), tendencia que a partir de la fecha de aprobación de la reforma energética se ha hecho más pronunciada.

En 2014, la producción de petróleo crudo fue 3.7% menor al año anterior, resultado de una menor producción del yacimiento Cantarell y de otros. La producción promedio de crudo pesado en 2014 fue menor en 7.3% a la presentada en 2013.³¹

Gráfica 3. Producción de hidrocarburos líquidos, 2011-2016*
(Miles de barriles diarios)



*Los datos de 2016 abarcan hasta el mes de agosto.

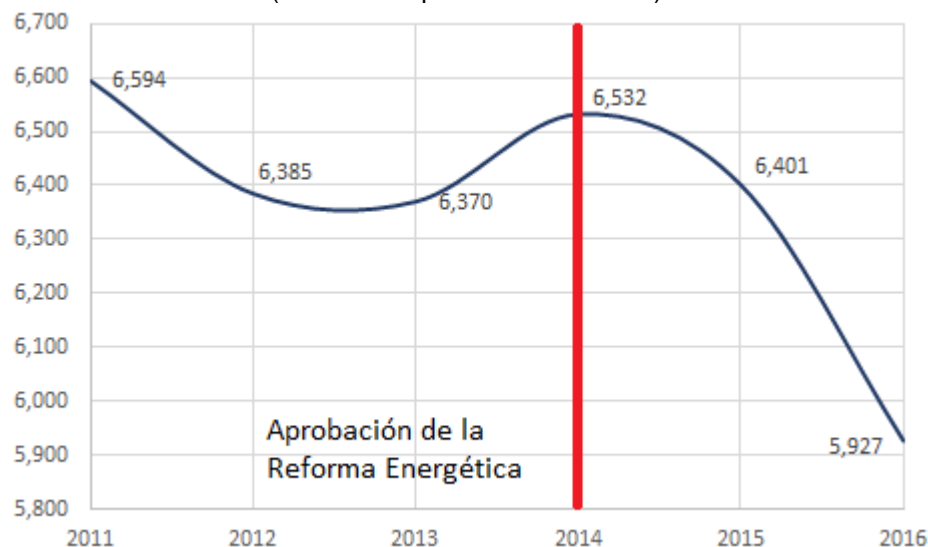
Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

Junto con los datos alusivos a la producción de hidrocarburos líquidos consignados en la lámina anterior, la Gráfica 4 recoge diversos datos de la producción de gas natural, (tanto en los asociados al nitrógeno, como los denominados gases de hidrocarburo y los gases no asociados, extraídos tanto en el territorio continental como en las plataformas

³¹ Secretaría de Energía, “Prospectiva de...”, *op.cit.*

marítimas). Como se aprecia en la ilustración, después de un descenso significativo en 2011 y 2012, la producción de gas natural en México tiene un leve repunte en 2013, para experimentar una notable caída posteriormente a la reforma energética, misma que ocasiona que para el presente (2016) los niveles de producción de gas natural sean menores a los de 2011.

Gráfica 4. Producción de gas natural, 2011-2016*
(Millones de pies cúbicos diarios)



*Los datos de 2016 son hasta el mes de agosto.

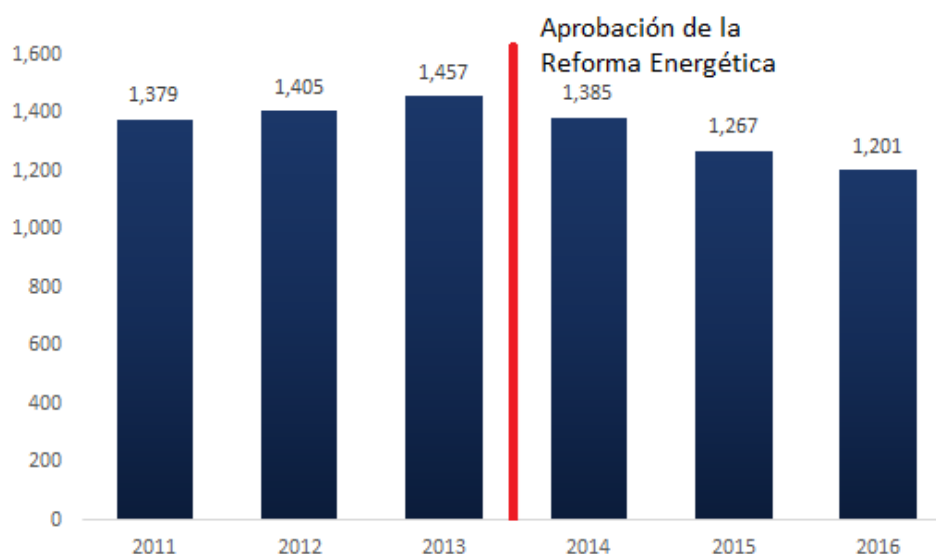
Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

Si de la elaboración de productos petrolíferos se trata (es decir, gas líquido, gasolinas, querosenos, diésel, combustóleo, asfaltos, aceite cíclico ligero, lubricantes, parafinas, grasas, aeroflex, gasóleo de vacío, extracto furfural, coque, gas seco y combustible industrial), los anunciados efectos positivos de la reforma energética tampoco se han visto reflejados en este rubro.

Como se advierte en la ilustración siguiente, aunque entre 2011 y 2013 existe una línea ascendente en la obtención de productos petrolíferos, dicha línea se interrumpe bruscamente en las fechas de la instauración de la reforma energética —2013-2014— ya que, como es posible apreciar, a partir de ese periodo se revierte el crecimiento de dicho indicador, presentándose desde entonces un decremento en la elaboración de tales sustancias, mismas que han llegado a niveles de producción inferiores a los observados en 2011.

Tal situación se registra por la propia Secretaría de Energía en el documento “Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2015-2029”, en donde se asevera que en 2014 la producción de petrolíferos tuvo una reducción de 5.8% con respecto a lo registrado en 2013. Al tiempo que la producción de gasolinas en 2014 fue 3.7% menor a la registrada el año anterior, igualmente, la producción de destilados intermedios, como el diésel y la turbosina, también presentaron una reducción con relación a 2013, de 8.6% y 12.2%, respectivamente. En cuanto a la producción de combustibles residuales, la producción de combustóleo decreció en 3.6% en 2014 respecto al año anterior; y en cuanto al coque de petróleo se tuvo una reducción de 9.6% respecto a 2013.³² Parte de lo anterior se exhibe en la siguiente ilustración.

Gráfica 5. Elaboración de productos petrolíferos, 2011-2016*
(Miles de barriles diarios)



*Los datos de 2016 son hasta el mes de agosto.

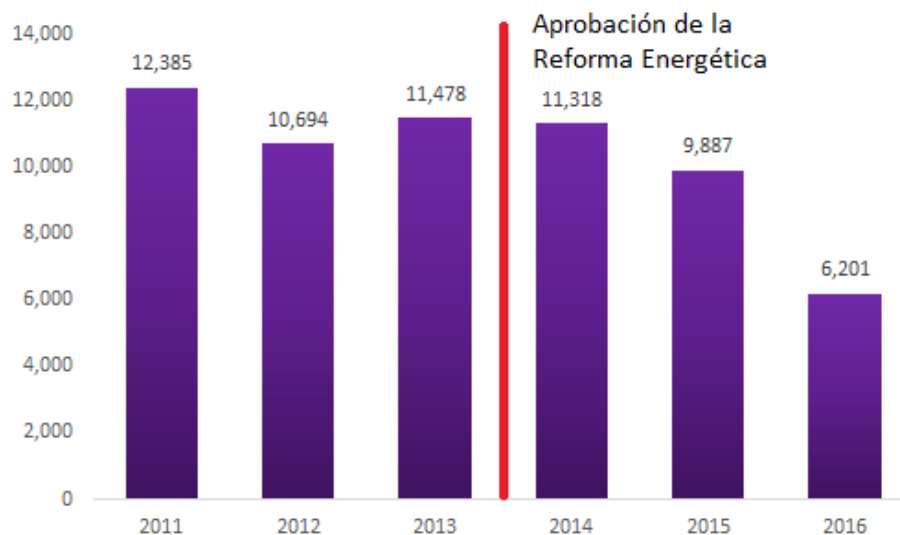
Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

La situación anotada no se limita a los hidrocarburos líquidos, al gas natural o los petrolíferos. Si se examinan los datos correspondientes a la elaboración de productos petroquímicos visibles en la Gráfica 6 (dicloroetano, amoníaco, benceno, cloruro de vinilo, estireno, etileno, óxido de etileno, polietilenos lineal y de alta y baja densidad, propileno y

³² Secretaría de Energía, “Prospectiva de...” *op. cit.*

tolueno) se aprecia una significativa disminución en su producción; disminución que coincide con la promulgación de las reformas en materia energética.

Gráfica 6. Elaboración de productos petroquímicos, 2011-2016*
(Miles de toneladas)



*Los datos de 2016 son hasta el mes de agosto.

Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

En oposición a los argumentos esgrimidos en los meses previos a la implementación de la reforma energética que fueron divulgados reiteradamente en todos los medios de comunicación y que sostenían que de llegar a aprobarse esta reforma, los precios del gas, de la gasolina, del diésel y de la electricidad, iban a disminuir para el consumidor final. Una vez aprobadas las reformas aludidas sucedió todo lo contrario y los gastos que los ciudadanos mexicanos tienen que realizar para cubrir el pago de gasolinas y diésel son más altos que nunca.

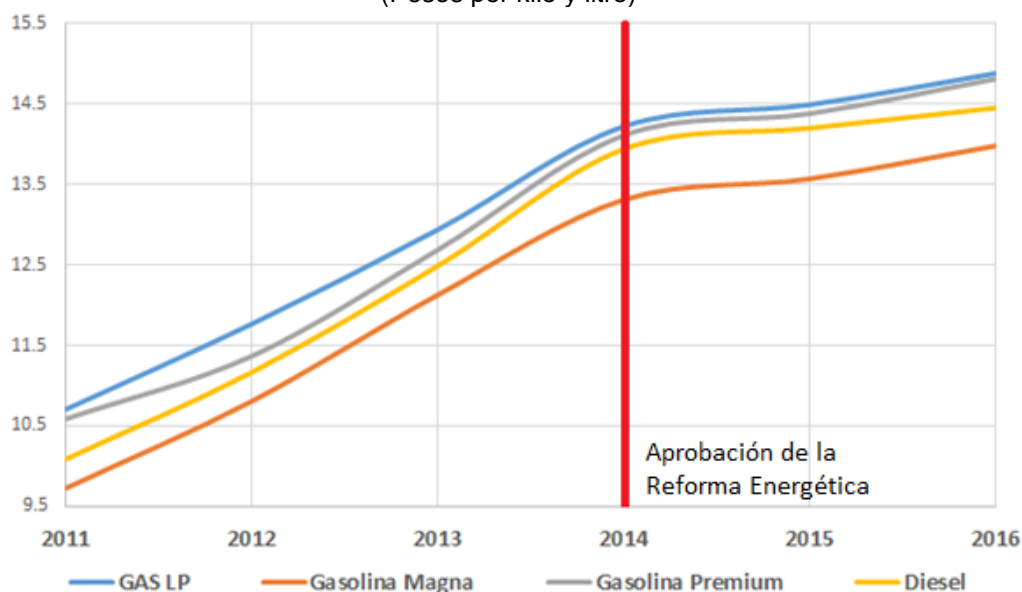
La Gráfica 7 muestra el comportamiento de los precios por kilo (para el gas LP) y los precios por litro (para las gasolinas automotrices y el diésel) en el periodo correspondiente de 2011 a 2016.

El más reciente incremento a los combustibles se dio a conocer por medio de un comunicado de prensa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien señaló que a partir del mes de octubre de 2016 el precio del diésel será de 14.63 pesos por litro y los

precios de las gasolinas Magna y Premium serán de 13.98 y 14.81 pesos por litro, respectivamente.³³

Como es del dominio público, los precios de tales combustibles muestran desde hace tiempo un inexorable incremento que la reforma energética no ha sido capaz de revertir, aunándose a lo anterior el hecho de que a partir de 2018 los precios de tales carburantes serán determinados por el libre mercado.

Gráfica 7. Precios de Gas LP, de gasolinas Magna y Premium y diésel, 2011-2016*
(Pesos por kilo y litro)



*Los datos de 2016 son hasta el mes de agosto.

Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

Con relación a los datos anotados anteriormente conviene no perder de vista las cifras relacionadas con el robo de combustibles y las tomas clandestinas en el territorio nacional. Como resultado de los trabajos legislativos encaminados a sancionar más severamente este delito, las Cámaras del Congreso requirieron de Pemex información al respecto, por lo que la empresa dio a conocer diferentes cifras de dicho fenómeno en su vertiente delictiva y en su modalidad financiera.

Las cifras consignadas en la Gráfica 8 muestran la cantidad de tomas ilícitas de combustible registradas por Pemex en el país. Como se aprecia, no obstante la aprobación

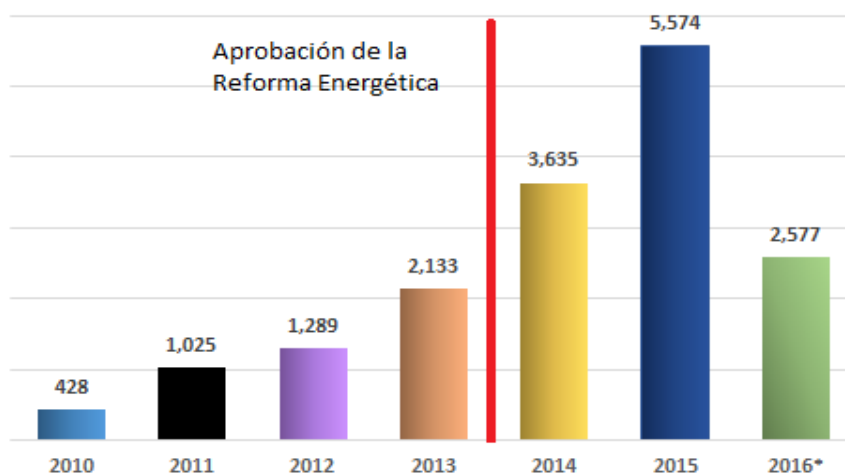
³³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Comunicado de prensa 126-2016”, SHCP, septiembre 28 de 2016.

de la reforma energética, no se logró atenuar esta práctica prohibida, en donde recurrentemente se ha denunciado connivencia entre funcionarios de Pemex y el crimen organizado.³⁴

Además y pese al aspecto cuantitativo del ilícito, el robo de hidrocarburos en términos de valor ha ido *in crescendo* al paso del tiempo: pasando de 4 mil 300 millones de pesos en 2011, a 6 mil millones de pesos en 2012; 9 mil 320 millones de pesos en 2013 y ascendiendo a unos 20 mil 645 millones de pesos en 2014, con un estimado para los primeros meses de 2015 cercano a los 17 mil millones de pesos. A dichas pérdidas se debe sumar la inversión necesaria para reparar la infraestructura afectada cotidianamente por el crimen organizado como resultado de tales actividades.³⁵

Es de advertir también un incremento similar en el número de averiguaciones previas levantadas ante la Procuraduría General de la República por sustracción ilegal de combustibles, al pasar de 241 casos en 2007 a 3 mil 313 en 2014, lo que representa un disparo de la incidencia criminal de este delito superior al 1,200 por ciento.³⁶

Gráfica 8. Robo de hidrocarburos en México. Tomas ilícitas de combustible (2010-2016)



*Para 2016 sólo son cifras de enero a mayo.

Fuente: Comisión Permanente del Congreso de la Unión, “Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a hacer público un informe sobre el seguimiento de las acciones penales realizadas para acabar con la toma clandestina de hidrocarburos”, México, agosto de 2016; Pemex, solicitud de acceso a la información 1857200129516.

³⁴ Para información más detallada, cfr. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Robo de combustibles. Algunas referencias y datos legislativos”, *Reporte CESOP*, Cámara de Diputados, México, 2014.

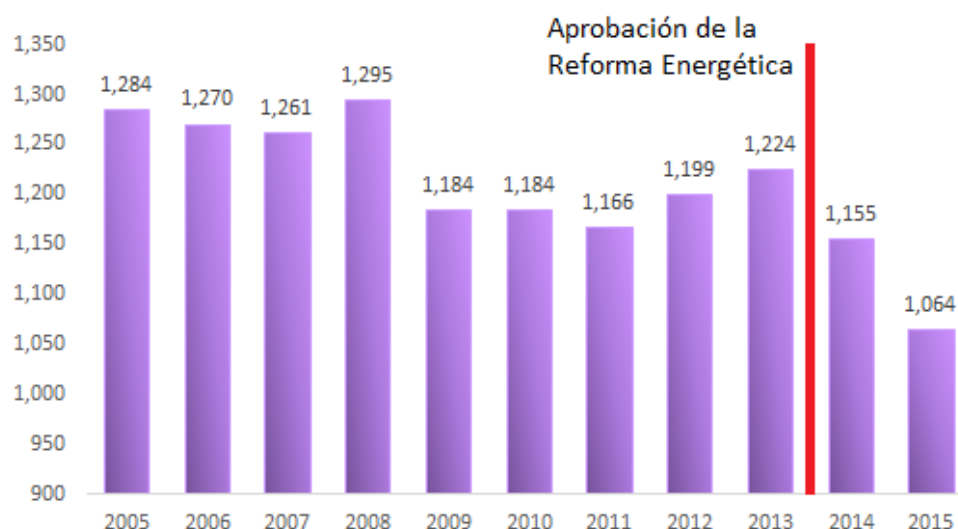
³⁵ Comisión Permanente del Congreso de la Unión, “Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a hacer público un informe sobre el seguimiento de las acciones penales realizadas para acabar con las tomas clandestinas de hidrocarburos”, México, agosto 2016.

³⁶ *Idem.*

Otro indicador de relevancia en el análisis del estado prevaleciente en Petróleos Mexicanos es el alusivo a la capacidad de producción de las refinerías en nuestro país. Frente a los constantes incrementos a los precios de los combustibles vistos en los últimos meses y ante los crecientes niveles de importación de refinados del petróleo por nuestro país, el gobierno federal había ofrecido la construcción de una nueva refinería que permitiera satisfacer la demanda interna de combustibles y reducir la dependencia del exterior.

Contrariamente a lo anunciado de manera reiterada por las autoridades, la nueva refinería no se ha construido y la producción anual de las refinerías en funcionamiento actualmente en territorio nacional es sensiblemente menor a la observada antes de la reforma energética, tal y como se aprecia en la Gráfica 9.

Gráfica 9. Producción anual de las refinerías en México, 2005-2015
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de BP, “Statistical Review of World Energy”, junio de 2016, 65 edition, BP, Plc, United Kingdom, 2016.

En coincidencia con lo anterior, la caída del precio de petróleo en el mundo ha favorecido la comercialización de la gasolina en diferentes latitudes y particularmente en los Estados Unidos, donde el precio del carburante lo fija el mercado. Al 17 de octubre de 2016, el precio promedio de la gasolina en aquel país era de 0.66 dólares por litro, cifra muy inferior al precio del combustible comercializado en México.³⁷

³⁷ Véase “Estados Unidos, precios de la gasolina, litro”, en [www.GlobalPetrolPrices.com] (consulta: 19 de octubre de 2016).

Situación similar se percibe si se comparan los precios de las gasolinas en diferentes países de América Latina, en donde —al igual que lo sucedido en Estados Unidos— los precios del combustible han tenido un gradual descenso, acorde con la disminución de los precios del petróleo a nivel internacional; todo lo contrario a lo acontecido en nuestro país. Lo datos que integran el Mapa 2 permiten apreciar lo anterior.

Mapa 2. Precios por litro de los combustibles en América Latina Después de la caída de los precios del petróleo (Precios en dólares)



Fuente: Sofía Benavides, “Cómo influye el derrumbe del petróleo en el precio de los combustibles en América Latina”, en *Infobae*, Buenos Aires, Argentina, 2014.

Cabe tener presente que hasta antes de los cambios legales derivados de la reforma, la gasolina se comercializaba mediante la obtención de un contrato de franquicia con Pemex, y a partir de la reforma, la Comisión Reguladora de Energía asumió facultades para expedir los permisos correspondientes. A partir de 2017 se permitirá la libre importación de gasolinas y diésel, y el establecimiento de empresas nacionales y extranjeras que ofrecerán gasolina al público, cuyo precio se liberalizará a partir de 2018.³⁸

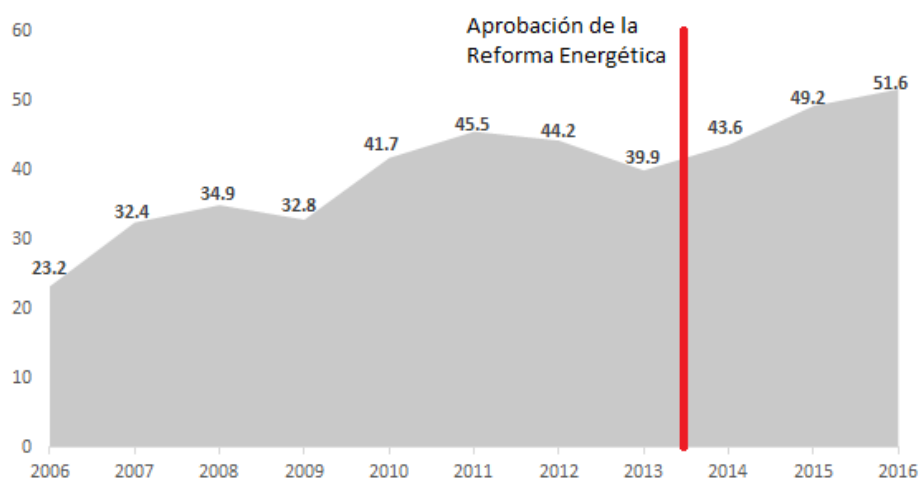
En coincidencia con lo señalado no debemos perder el dato de que la producción de las seis refinerías situadas en territorio nacional hace tiempo que no logra satisfacer la

³⁸ Véase “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016”, SHCP.

demanda interna de gasolinas, situación que ha hecho necesaria la creciente importación del carburante —principalmente de Estados Unidos—. Tal situación ha orillado a que nuestro país importe más de la mitad del combustible que requiere para el funcionamiento de su economía.

La Gráfica 10 muestra un esquema de la situación anotada, en donde se puede apreciar que existe una tendencia inexorable a la alza en la adquisición del exterior de tales productos refinados, tendencia que sólo desciende levemente en 2009 y 2013, pero que salvo esas excepciones, se mantiene firme y constante, y que origina que en la actualidad nuestro país compre del exterior más del doble de las gasolinas que hace diez años.

Gráfica 10. Importación de gasolinas a México como porcentaje del consumo total* (Porcentajes)



*Las cifras de 2016 corresponden al periodo de enero-julio.

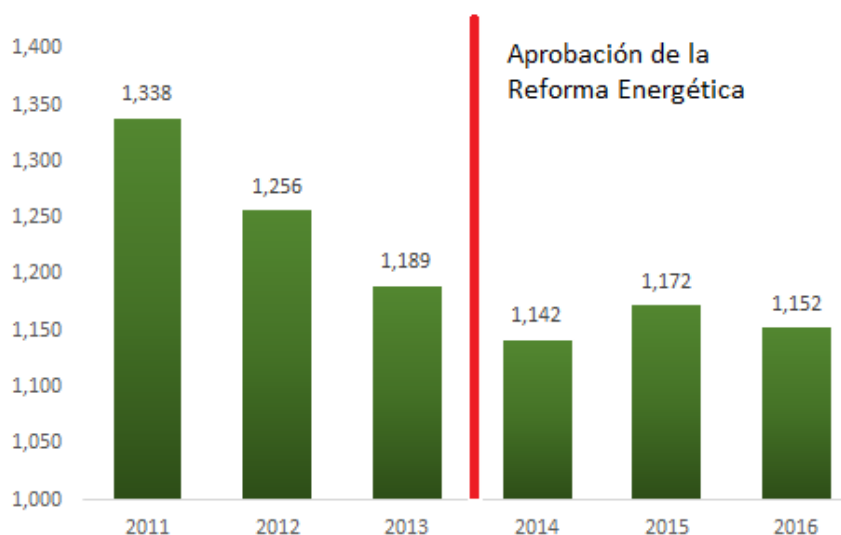
Fuente: “México ya importa más de 50% de su gasolina”, *El Economista*, septiembre 20 de 2016.

En sintonía con las argumentaciones anteriores, los datos de la Gráfica 11 permiten identificar la tendencia decreciente del volumen de las exportaciones del crudo extraído en el territorio nacional entre 2011 y 2016. La tendencia decreciente advertida en este indicador no ha logrado alterarse pese a la apertura al capital privado —nacional y extranjero— derivado de la reforma energética.

Pese a lo anterior se ha señalado que en México la relación existente entre exportaciones y reservas es una de las más altas en el mundo. Es decir, nuestro país exporta cifras cada vez mayores de crudo en proporción a sus reservas probadas de hidrocarburos. Con cifras de 2014 se tiene que en ese año México exportó alrededor del

8% de sus reservas, en tanto que otros países exportadores destinaron al exterior proporciones inferiores o muy inferiores. Por ejemplo, Kazajistán (1.6%), Nigeria (1.8%), Ecuador (2.4%), Argelia (3.5%), Brasil (5.5%) Malasia (6%) y Angola (7.1%). Lo anterior, con todas las implicaciones propias al tema de la seguridad energética de la nación.³⁹

Gráfica 11. Volumen de las exportaciones de petróleo crudo, 2011-2016*
(Miles de barriles diarios)



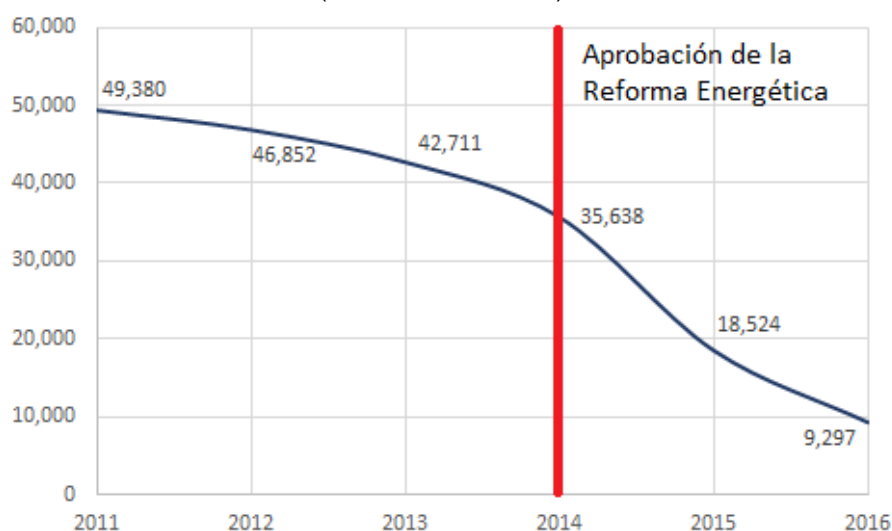
*Los datos de 2016 son al mes de agosto.

Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

Ahora bien, junto con el descenso de los precios del petróleo y el declive de los yacimientos, como Cantarell, a nivel internacional se presenta un problema de saturación de mercados que lleva a una disminución de ingresos derivados de las exportaciones de crudo en nuestro país. La Gráfica 12 permite apreciar el fenómeno, mismo que coincidentemente se acentúa en las fechas de la aprobación de la reforma energética.

³⁹ Manuel Aguilera, Francisco Javier Alejo, *et al.* “La reforma energética...” *op. cit.*

Gráfica 12. Valor de las exportaciones de petróleo crudo, 2011-2016*
(Millones de dólares)



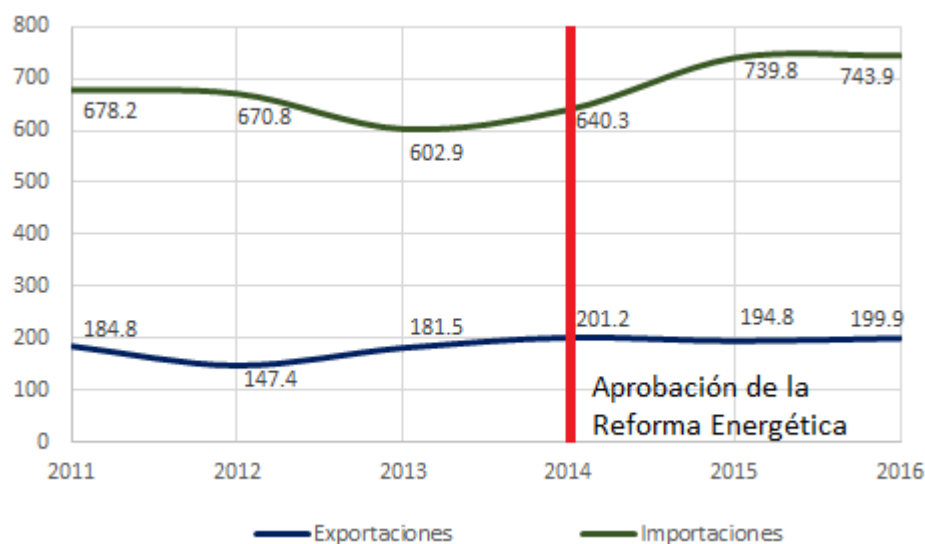
*Los datos de 2016 son hasta el mes de agosto.

Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

Los datos de la Gráfica 13 muestran información correspondiente a las exportaciones y las importaciones de productos petrolíferos, gas natural y de petroquímicos en México entre 2011 y 2016.

Como se advierte, la línea de las exportaciones se mantiene casi estática en el periodo en cuestión, mientras que la línea de las importaciones se ha incrementado sensiblemente a partir de la aprobación de la reforma energética. El volumen de las exportaciones e importaciones de petrolíferos, gas natural y petroquímicos (expresado en esta gráfica en miles de barriles diarios) tendrá un significativo impacto en la balanza comercial de Pemex, como se verá más adelante.

Gráfica 13. Volumen de las exportaciones e importaciones de productos petrolíferos, de gas natural y de petroquímicos, 2011-2016*
(Miles de barriles diarios)



*Los datos de 2016 son hasta el mes de agosto.

Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

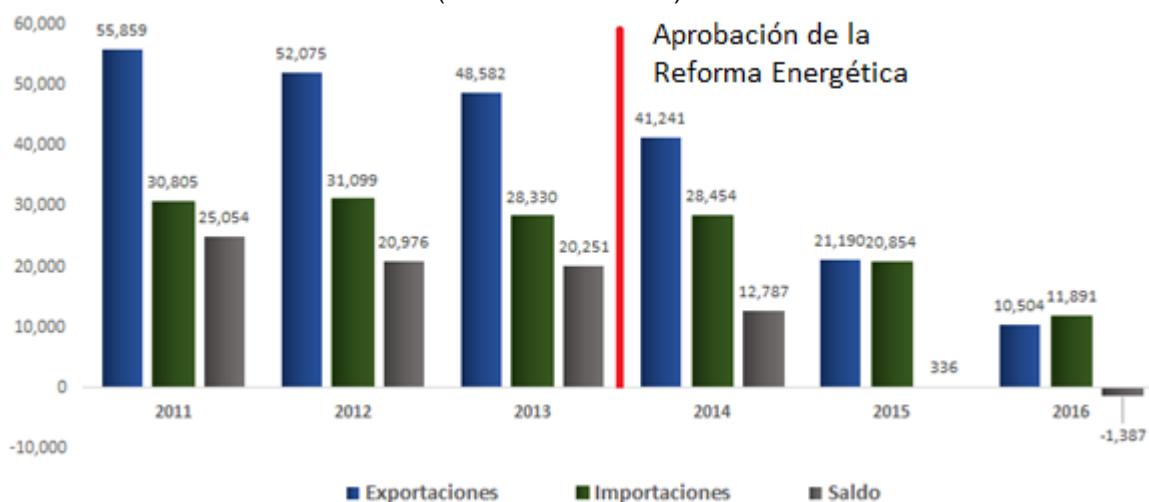
Pese a las circunstancias adversas que ha enfrentado Pemex en los últimos años, la empresa tradicionalmente había logrado un saldo positivo en su balanza comercial. Sin embargo, tal premisa ha cambiado a partir de 2016 abatiendo las altas expectativas generadas por la reforma energética.

La notable disminución de las exportaciones de Pemex es una constante que se aprecia inexorable en los datos del “Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos” proporcionados por Pemex. En 2015 la otrora empresa paraestatal efectuó exportaciones por un importe mucho menor a la mitad de las ventas al exterior realizadas sólo cuatro años antes, pero aun así tuvo un pequeñísimo saldo a favor en la balanza comercial.

Los datos disponibles para 2016 —incluidos en la Gráfica 14— muestran que por vez primera en mucho tiempo, la balanza comercial de Pemex —al mes de agosto— es ya deficitaria y que la posibilidad de revertir tal situación está en buena parte sujeta a factores de largo plazo, como la construcción de refinerías que reduzcan la dependencia del abastecimiento externo y disminuyan la salida de divisas; la exportación de productos del

petróleo con alto valor agregado; la estabilización de los mercados internacionales o la inversión estratégica en exploración y producción, entre otros aspectos.

Gráfica 14. Petróleos Mexicanos: balanza comercial, 2011-2016*
(Millones de dólares)



*Los datos de 2016 son hasta el mes de agosto.

Fuente: Elaboración propia con datos de Pemex, “Indicadores petroleros”, *Informe mensual sobre producción y comercio de hidrocarburos*, Subdirección de Desempeño del Negocio, Gerencia de Información del Desempeño Operativo y del Negocio, Pemex, agosto de 2016, vol. XXVIII, núm. 8.

En estrecha vinculación con la ilustración anterior, los datos que aparecen en la Gráfica 15 indican los saldos de la balanza comercial en lo relativo a gas natural y a petrolíferos —gas licuado, gasolinas, turbosinas, diésel y combustóleo— pero ahora expresados en volumen (millones de pies cúbicos diarios para el gas natural y miles de barriles diarios para los petrolíferos).

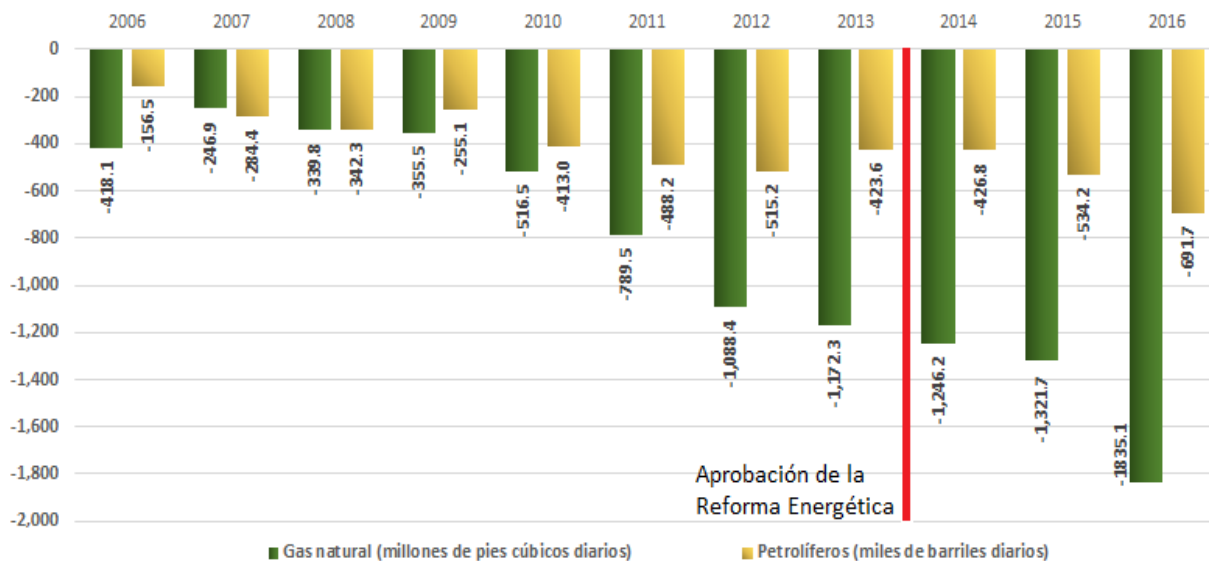
Las cifras visibles en la ilustración, mismas que comprenden la década de 2006 a julio de 2016, muestran el creciente nivel de las importaciones de las sustancias anotadas, mismas que tienen un notable crecimiento a partir del banderazo de la reforma energética.

Destaca que además de que todos los datos incluidos en la gráfica corresponden a cifras deficitarias, tal situación conlleva a un notable gasto en divisas por pago de importaciones.

Es particularmente notorio que pese a que uno de los argumentos que sostenían la necesidad de aprobar la reforma energética iba en el sentido de que se reduciría la dependencia del exterior mediante la disminución de importaciones de productos derivados

del petróleo, la realidad es que de 2006 a la fecha las importaciones a México de gas natural y de petrolíferos se cuadruplicaron.

Gráfica 15. Petróleos Mexicanos: saldo de la balanza comercial de gas natural y petrolíferos (volumen) 2010-2016*



*Los datos de 2016 son al mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Energía, Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, Dirección General de Planeación e Información Energéticas, Sistema de Información Energética, con información de Petróleos Mexicanos, Sener, México, 2016.

Ahora es necesario señalar diversas cifras sobre los activos, los pasivos y el patrimonio de dicha empresa, echando mano de toda la información sobre la descripción de los indicadores financieros, contables y de rentabilidad de Petróleos Mexicanos copiados en el apartado precedente.

Las cifras consignadas en el Cuadro 5 muestran la evolución experimentada en la última década en cada uno de los conceptos anotados. El modesto crecimiento de los activos de Pemex contrasta con el significativo aumento de sus pasivos que casi se triplican de 2006 a 2015. Igualmente, las cifras referentes al patrimonio de la empresa —es decir, las diferencias entre activos y pasivos— las cuales son negativas desde hace siete años, denotan la muy preocupante situación financiero-contable por la que ha atravesado la empresa desde hace tiempo, pero que se ha acrecentado luego de la aprobación de la reforma energética.

Considerando la información preliminar es necesario señalar que a diferencia de la mayoría de las empresas de este país, Pemex no está sujeto a la *Ley de Concursos Mercantiles*, ni existe ninguna cláusula en los contratos de financiamiento vigentes que

motive la exigencia para el pago inmediato de su deuda por tener patrimonio negativo, como es el caso prevaleciente desde 2009 para dicha empresa.

Cuadro 5. Activos, pasivos y patrimonio de Petróleos Mexicanos, 2006-2015
(Miles de pesos)

	Activos	Pasivos	Patrimonio
2006	1,204,734	1,164,781	41,652
2007	1,330,281	1,280,373	51,013
2008	1,236,837	1,209,952	26,885
2009	1,332,037	1,398,877	-66,840
2010	1,392,715	1,506,499	-113,783
2011	1,533,345	1,727,264	-193,919
2012	2,024,183	2,295,249	-271,066
2013	2,047,390	2,232,637	-185,247
2014	2,128,368	2,896,089	-767,721
2015	1,775,654	3,107,330	-1,331,675

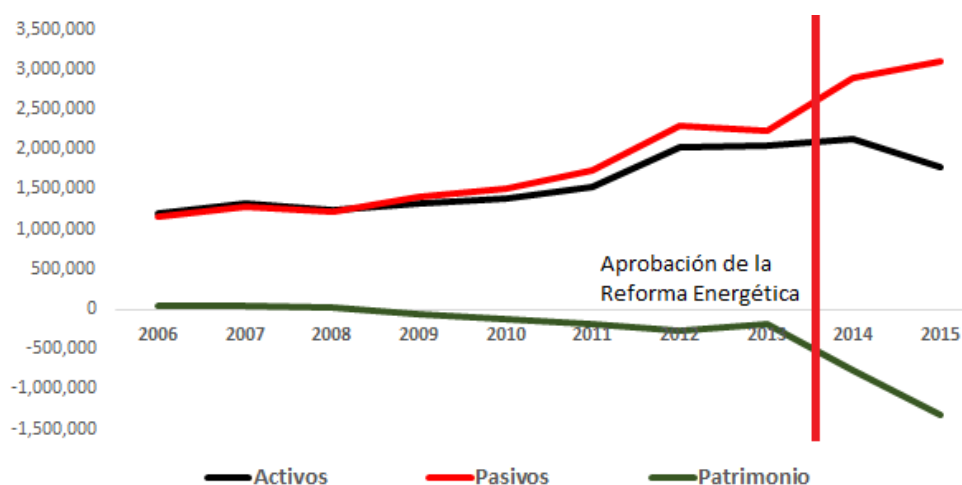
Fuente: Manuel Aguilera, Francisco Javier Alejo, *et al.*, “La reforma energética 2014-2015: contenido, alcance y puesta en marcha”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio (coords.), *Informe del Desarrollo en México 2015*, México, UNAM, 2016. Los datos de 2015 se toman de Pemex, “Estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los auditores independientes”. Pemex, 2016.

Las cifras que se detallan en el cuadro anterior se ilustran en la Gráfica 16. Como se aprecia, existe un incremento sostenido de los pasivos desde 2009, fecha desde la cual las obligaciones de la empresa superaron a sus activos, lo que ocasiona que a partir de entonces Petróleos Mexicanos tenga un patrimonio negativo.

Al respecto destaca la información contenida en los “Estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los auditores independientes” divulgado por el propio Pemex.⁴⁰ En dichos estados financieros se reconoce la magnitud de la gravedad financiera-contable de dicha empresa, aseverando entre otras cosas que para 2014 y 2015 la misma registraba pérdidas netas que impactaron las ventas y el deterioro de sus activos fijos, acentuándose lo anterior por la elevada carga tributaria. Todo ello ocasionó el actual *Patrimonio Negativo* de Petróleos Mexicanos en la medida que sus activos totales son inferiores a sus pasivos, provocando incluso que la empresa tenga serios problemas de liquidez. Lo anterior se ilustra en la siguiente imagen.

⁴⁰ Pemex, “Estados financieros consolidados...”. *Op. cit.*

Gráfica 16. Activos, pasivos y patrimonio de Petróleos Mexicanos, 2006-2015
(Miles de pesos)

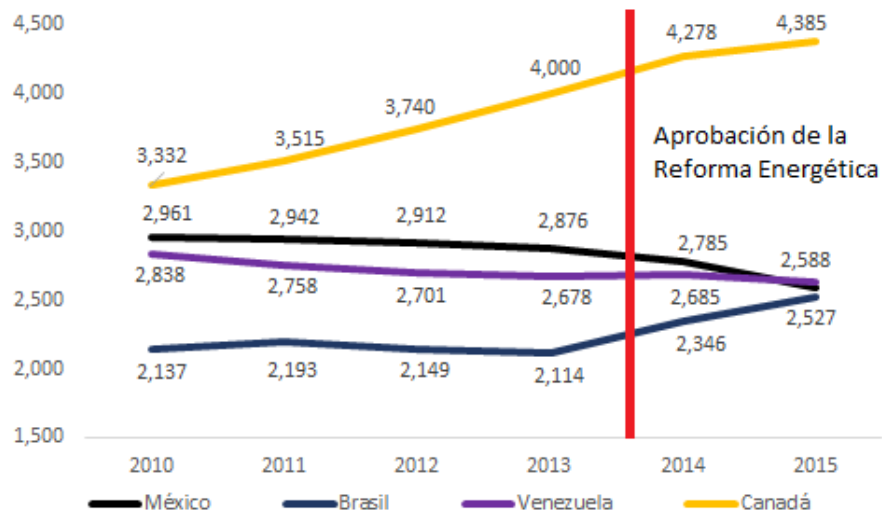


Fuente: Elaboración propia con datos de Manuel Aguilera, Francisco Javier Alejo, *et al.*, “La reforma energética 2014-2015: contenido, alcance y puesta en marcha”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio (coords.), *Informe del Desarrollo en México 2015*, México, UNAM, 2016. Los datos de 2015 se toman de Pemex, “Estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los auditores independientes”, Pemex, 2016.

Como se ilustra en la Gráfica 17, la producción de petróleo crudo en México (petróleo crudo, petróleo de esquisto, arenas de petróleo y líquidos de gas natural) muestra un declive a partir de 2010. La constante merma en la producción de petróleo que se aprecia desde el inicio de la actual década ha sido más marcada a partir de la fecha de aprobación de la reforma energética, situación que en buena parte es explicable por la crisis del mercado de precios de los energéticos a nivel internacional, pero que no puede comprenderse a nivel nacional sin examinar el proceso de reformas del marco legal de los hidrocarburos de finales de 2013.

Si bien es cierto, el contexto internacional es determinante en definir parte del comportamiento de las variables ligadas a la extracción de petróleo crudo, también lo es que otras naciones con una industria energética con un grado de desarrollo similar al nuestro tuvieron incrementos importantes de manera consistente — entre 2010 y 2015— en los niveles de producción de crudo, destacando los casos de Brasil y Canadá, que incrementaron su producción en el periodo aludido, en medio millón de barriles y un millón de barriles de petróleo crudo al día, respectivamente.

Gráfica 17. Producción de petróleo en países seleccionados 2010-2015
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de BP, “Statistical Review of World Energy”, June 2016, 65 edition, BP, Plc, United Kingdom, 2016.

Como parte de los razonamientos que se llegaron a esgrimir en torno a la necesidad de efectuar una modificación sustancial a la legislación en materia de hidrocarburos en nuestro país, se argüía que mediante una modificación a los preceptos constitucionales y a las leyes en la materia se tendría un escenario que permitiría el flujo inmediato de recursos que facilitaría la reconversión de las instalaciones de las refinerías situadas en territorio nacional y que eso se traduciría, por un lado, en la reducción de importación de gasolinas y derivados del petróleo; y por otro, en la disminución de los precios del combustibles a los consumidores finales.

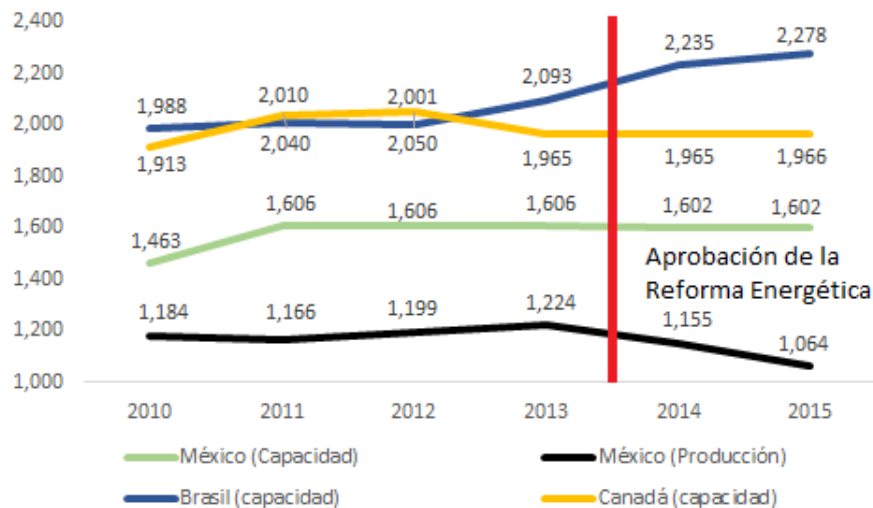
Pero no sucedió así. La capacidad instalada de las refinerías en el país se ha mantenido completamente inalterada desde 2011 y pese a la reforma energética no se han efectuado incrementos en los niveles de convertibilidad de las refinerías nacionales.

Al hecho de que no ha habido incrementos a la capacidad instalada de las refinerías mexicanas se suma que la producción de ellas, lejos de aumentar con motivo de la reforma energética, ha disminuido de 2013 a la fecha.

El resto de los datos de la Gráfica 18 muestran —junto con los datos correspondientes a nuestro país— la capacidad de refinación de petróleo crudo de Brasil y Canadá, naciones que recurrentemente fueron comparadas con México con motivo de la Reforma Energética.

Como se aprecia, Brasil ha incrementado significativamente su capacidad de refinación de 2012 a 2015, hasta más que duplicar los volúmenes de crudo procesados por Petróleos Mexicanos.

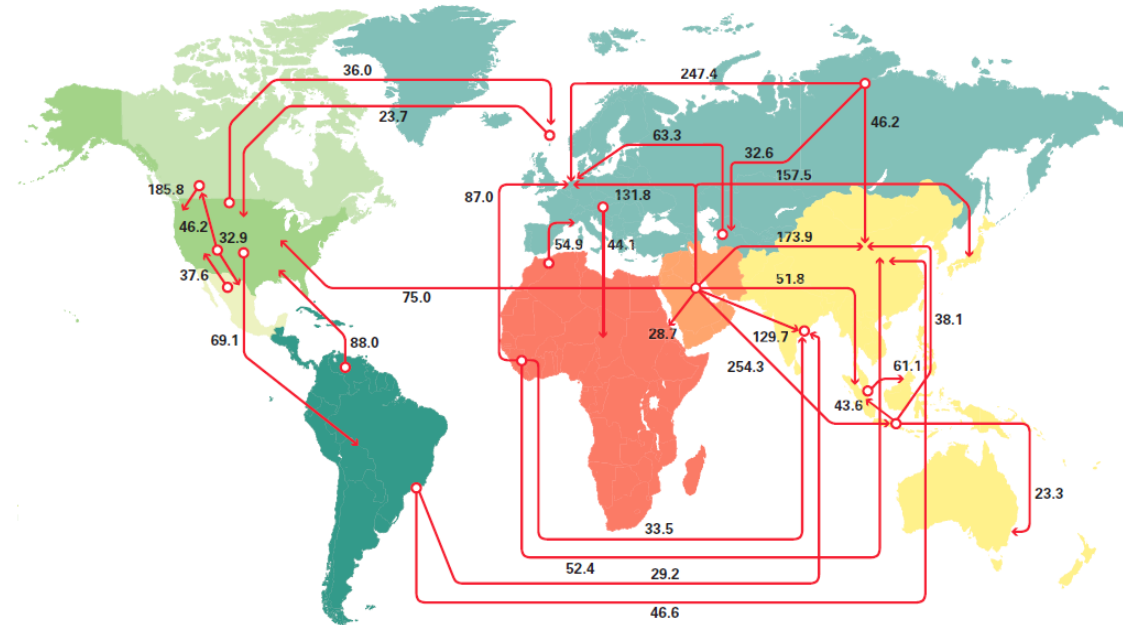
Gráfica 18. Capacidad y producción de refinerías en países seleccionados 2010-2015 (Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de BP, “Statistical Review of World Energy”, June 2016, 65 edition, BP, Plc, United Kingdom, 2016.

Por último, los datos incluidos en el Mapa 3 permiten identificar los movimientos comerciales de petróleo y de sus derivados a nivel internacional. Las cifras y el contenido del diagrama dan una idea de la enorme importancia que ha llegado a tener el flujo de hidrocarburos —desde y hacia todas las latitudes del orbe— que de manera constante e ininterrumpida nutre las actividades de la economía mundial.

Mapa 3. Flujos comerciales de hidrocarburos más importantes 2015
(Millones de toneladas)



Fuente: Elaboración propia con datos de BP, “Statistical Review of World Energy”, junio de 2016, 65 edition, BP, Plc, United Kingdom, 2016.

Gasto publicitario y reforma energética

En torno al tema investigado es pertinente mencionar algunas líneas alusivas a uno de los rubros que en los últimos tiempos han ido de la mano con la implementación de las políticas públicas de los gobiernos en sus diferentes niveles. La relevancia que en los últimos años ha ido adquiriendo el uso intensivo de campañas de divulgación mediática que acompañan al proceso de implementación de las tareas de la administración pública en México es cada vez más notoria y requiere inevitablemente una asignación presupuestaria cada vez más cuantiosa.

Los datos de la Gráfica 19 permiten identificar algunas cifras asignadas por el Gobierno de la República al pago de publicidad en medios impresos y electrónicos para promocionar la reforma energética durante las últimas semanas de 2014.

La gráfica muestra diversos conceptos que fueron cubiertos con recursos públicos y que se canalizaron al gasto publicitario en empresas de televisión, radiodifusoras, inserciones en medios impresos, publicación de anuncios digitales en sitios web, difusión de spots y pagos de producción y consultoría emanados de dichos conceptos.

Las cifras consignadas en la ilustración reflejan sólo una parte de la erogación de recursos por los conceptos mencionados; lo anterior porque el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) únicamente permite desplegar algunos datos de los pagos efectuados en la materia durante diciembre de 2014, de ahí que los datos integrados en la imagen sean casi en su totalidad correspondientes al mes de diciembre de 2014.

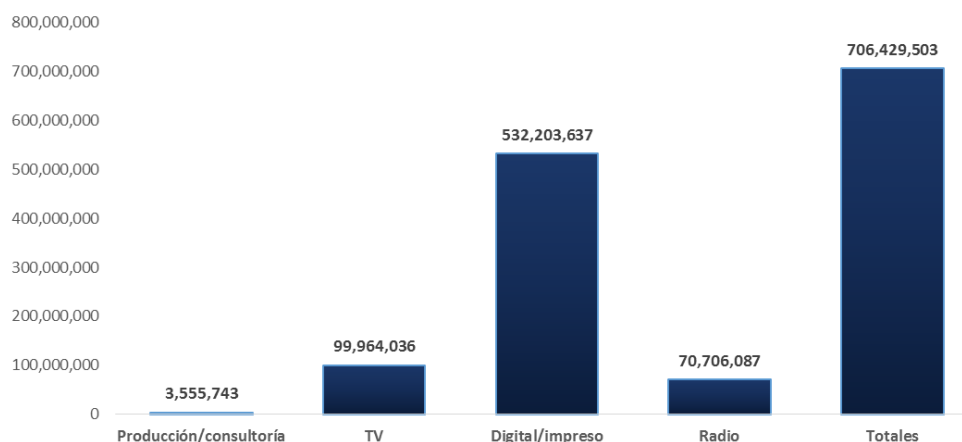
Como se aprecia, en dicho periodo más de 500 millones de pesos fueron destinados al pago de campañas publicitarias a difundirse en medios digitales e impresos. Junto con esa cifra, otros 70 millones fueron liquidados a empresas radiodifusoras y casi 100 millones de pesos más fueron remunerados a cadenas de televisión, haciendo un pago de más de 700 millones de pesos sólo por concepto de pago de publicidad de la reforma energética, destacando que prácticamente todos esos recursos públicos fueron ejercidos durante diciembre de 2014, que es el periodo que el Portal de Obligaciones de Transparencia del INAI tiene registrada información sobre el tema.⁴¹

La situación anotada permite identificar la significativa importancia que asumió el gasto por concepto de publicidad en el proceso de discusión y aprobación legislativa de la reforma energética en su conjunto. Lo anterior teniendo presente que un monto de recursos públicos tan importante como el que ejerció en las últimas semanas de 2014 (repetimos, más de 700 millones de pesos), representa una cantidad mayor a la prevista en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 en rubros tales como el gasto neto total a ejercerse en todo un año por instancias o programas como la Comisión Nacional de Competencia Económica (537 millones de pesos) o el Programa Nacional de Becas de la SEP (590 millones), el Programa de Fomento a la Economía Social de Sedesol (232 millones de pesos) o el Programa Nacional de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (Pimaf) de Sagarpa (700 millones).⁴²

⁴¹ Para una revisión del tema de los gastos en divulgación de las tareas de gobierno puede consultarse “Publicidad gubernamental: gasto público y propuestas legislativas”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), Documento de Trabajo 201, Cámara de Diputados, México, 2015.

⁴² Véase *Gaceta Parlamentaria* 4614-B, “Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017”, 8 de septiembre de 2016.

Gráfica 19. Gasto en publicidad para promocionar la reforma energética 2014 (pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Portal de Obligaciones de Transparencia, INAI, Criterio de búsqueda “Reforma energética”, México, septiembre de 2016.

La reforma energética en la opinión pública

Además de las consecuencias que para el país tienen las denominadas *reformas estructurales*, los efectos que a nivel personal y familiar presentan las reformas aprobadas por el Congreso son determinantes para evaluar el respaldo o el rechazo de la sociedad a cualquier cambio de naturaleza legislativa.

Sin duda, uno de los mayores retos que enfrenta cualquier reforma legislativa es el juicio ciudadano registrado en las consultas públicas y en las encuestas de opinión.

De los diversos estudios efectuados a partir de la promulgación de la reforma energética varios se enfocaron a tratar de identificar la opinión ciudadana acerca de los efectos que para nuestro país y la economía nacional pudieran tener las reformas en referencia y otros estudios se abocaron a indagar las opiniones del público consultado en sus familias y en sus personas.

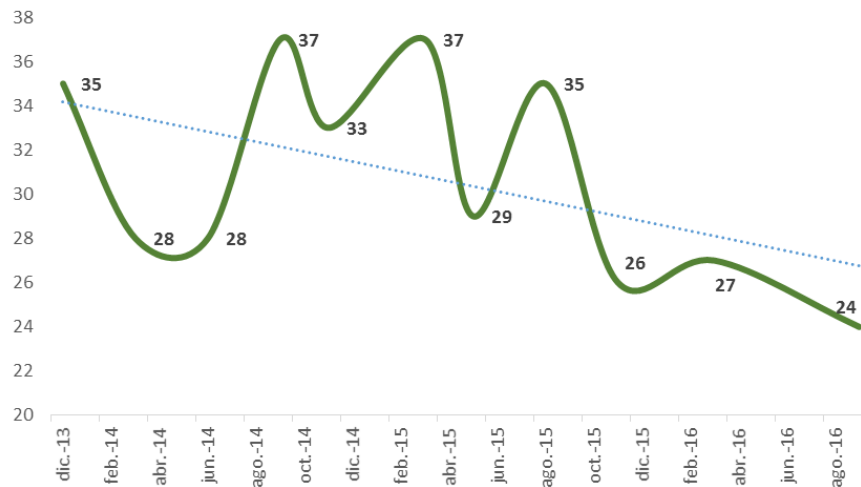
Los datos consignados en la Gráfica 20 muestran la evolución de las opiniones vertidas —entre diciembre de 2013 y agosto de 2016— por parte de quienes consideran que en nuestro país la situación está cambiando positivamente como consecuencia de la aprobación de la reforma energética.

Como se ve, las cifras muestran notables altibajos en la opinión de las personas que juzgan como positivos los cambios derivados de los cambios constitucionales y legales en materia de hidrocarburos promulgados en 2013 y 2014.

Pese a los altibajos registrados en el periodo aludido es clara la tendencia a la baja de aquellos que creen que con la reforma energética “las cosas están cambiando para bien en el país”, razonamiento que en la fecha de la aprobación de la reforma alcanzaba 35% de consensos, pero sólo unos meses después tal anuencia disminuye abruptamente y a partir de ahí se marcan altibajos en la línea de quienes consideran que con la reforma aludida las cosas marchan mejor para el país.

Destaca que a partir de diciembre de 2015 se han presentado los puntajes más bajos de las personas que piensan que existen cambios positivos en México con la reforma energética (sólo 26, 27 y 24 puntos porcentuales de apoyo). La línea de tendencia observada para las opiniones positivas al respecto es incuestionablemente descendente.

Gráfica 20. ¿Cree usted que con la reforma energética las cosas en el país están “cambiando para bien”? (Porcentajes)



Fuente: GEA-ISA, “México, política, sociedad y cambio, Escenarios”, Tercera Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2016, GEA-ISA, septiembre 2016.

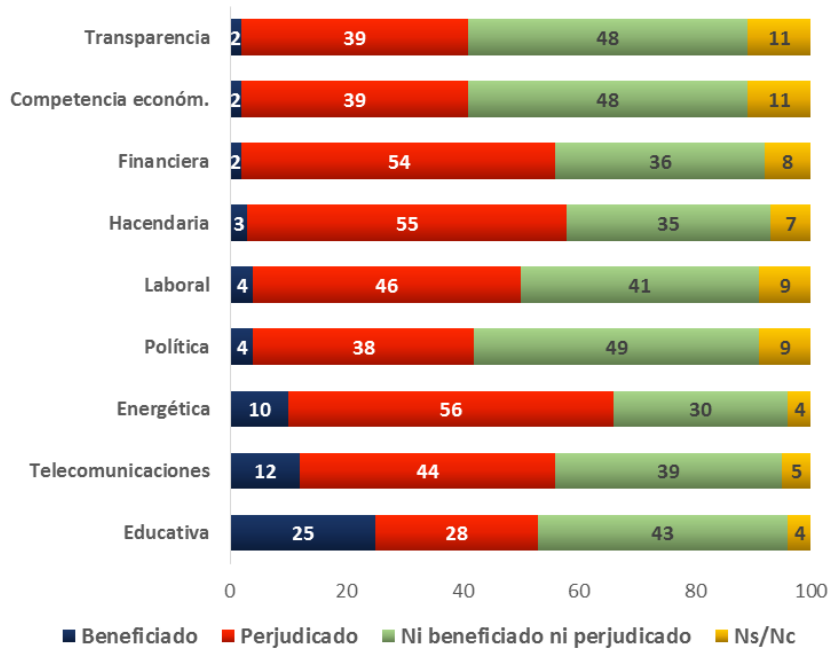
Por otro lado, los datos de la Gráfica 20 permiten identificar la percepción de las personas que a nivel nacional evalúan los efectos —positivos y negativos— que han llegado a tener para sus personas y sus familias, las reformas legislativas aludidas.

Como se aprecia, los perjuicios más notables identificados por los ciudadanos consultados están relacionados con las reformas en materia energética y en el ramo

hacendario-financiero. Las adversidades identificadas por la población resultan significativamente mayores que las posibles ventajas.

Para el caso de la reforma energética, 56 de cada 100 personas piensan que dicha modificación normativa les ha perjudicado, mientras que únicamente 10% de las personas consultadas consideraron que la reforma les ha generado un beneficio a ellos o sus familias.

Gráfica 21. De las siguientes reformas que se han realizado durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, ¿cuáles le han beneficiado a usted o a su familia? (Porcentajes)



Fuente: *Parametría*, "Ante la crisis petrolera mundial, los mexicanos consideran que la reforma energética es un retroceso", Encuesta nacional en vivienda levantada del 16 al 20 de enero de 2016.

Entre el cúmulo de adversidades identificadas por el público encuestado destacan entre otras la significativa percepción (64%) que las empresas extranjeras van a terminar influyendo en los asuntos políticos del país, que los ciudadanos tendrán que pagar más impuestos (57%), que las utilidades derivadas de la reforma se usarán para contratar más burócratas o que simple y llanamente la reforma energética es un retroceso para el país (56%).

En porcentajes que van desde el 33 al 55%, los ciudadanos consultados también coinciden en señalar que la reforma energética generará una nueva crisis económica, que el gobierno no será capaz de regular adecuadamente a las empresas privadas participantes en el sector energético o que pese a la reforma nunca van a bajar los precios del gas, de la

gasolina y de la luz, además que habrá más corrupción en el sector energético del país. En la Gráfica 22 se aprecian las cifras sobre el particular.

Gráfica 22. Opiniones ciudadanas frente a la reforma energética (Porcentajes)

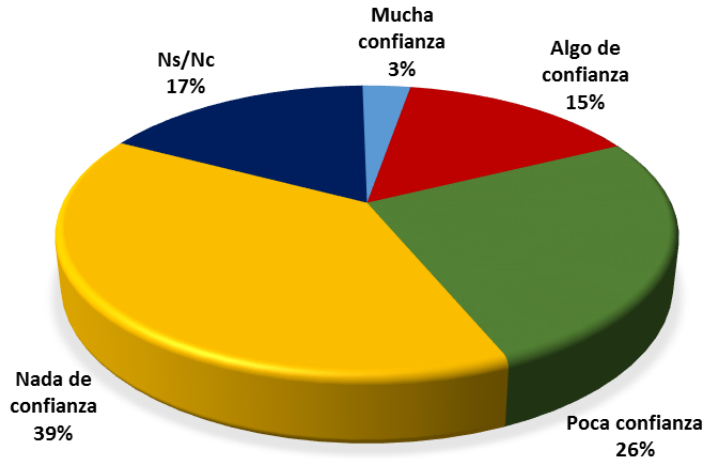


Fuentes: CESOP, "Situación económica y materia fiscal", Encuesta telefónica nacional, septiembre de 2016; *Parametría*, "Las respuestas de los mexicanos a los cuestionamientos de Cuarón I y II" y "Ante la crisis petrolera mundial, mexicanos consideran que la reforma energética es un retroceso", Encuestas nacionales en vivienda, mayo de 2014 y enero de 2016.

Un aspecto importante pero poco examinado en las consultas sobre el tema es el alusivo al papel desempeñado por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) en el proceso de reformas inherentes a la transformación de Pemex. Los datos que se muestran en la lámina siguiente permiten conocer el punto de vista de los ciudadanos al respecto. Como se aprecia, existe una escala de opiniones respecto al gremio petrolero, desde quienes le otorgan mucha confianza —un 3% de los entrevistados— hasta quienes manifiestan un leve o un marcado descrédito hacia dicha organización, que en el caso concreto ronda 65% de los ciudadanos que abiertamente desconfían del STPRM.

Los datos señalados —visibles en la Gráfica 23— son importantes en la medida que el sindicato de trabajadores de Pemex es un actor esencial en una eventual modernización de la empresa petrolera.

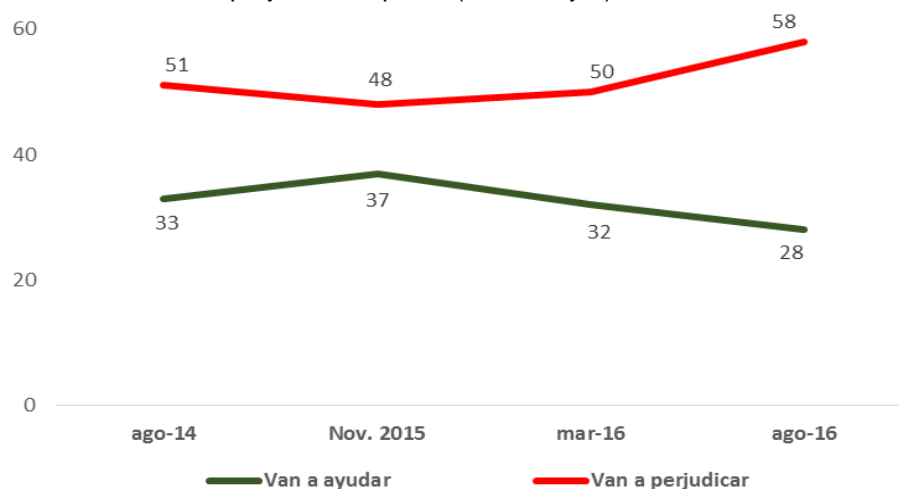
Gráfica 23. ¿Qué tanta confianza le inspira el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana? (porcentajes)



Fuente: *Parametría*, “Las respuestas de los mexicanos a los cuestionamientos en materia energética de Cuarón I y II”, Encuesta nacional en vivienda, 24 al 28 de mayo de 2014.

En resumen, resultan particularmente ilustrativos los resultados del ejercicio de la consulta que se ilustra en la Gráfica 24, en donde se logra percibir que las respuestas de la población que fue objeto del levantamiento muestran un creciente escepticismo en torno a que si las llamadas *reformas estructurales*, en su conjunto, van a contribuir al desarrollo nacional. Por el contrario, de los resultados del ejercicio efectuado entre agosto de 2014 y el mismo mes de 2016, se desprende que cada vez más personas —hasta casi alcanzar el 60% de los entrevistados— piensan que el juego de reformas, en su conjunto, van a perjudicar al país.

Gráfica 24. En general, ¿usted diría que las reformas estructurales van a ayudar o van a perjudicar al país? (Porcentajes)

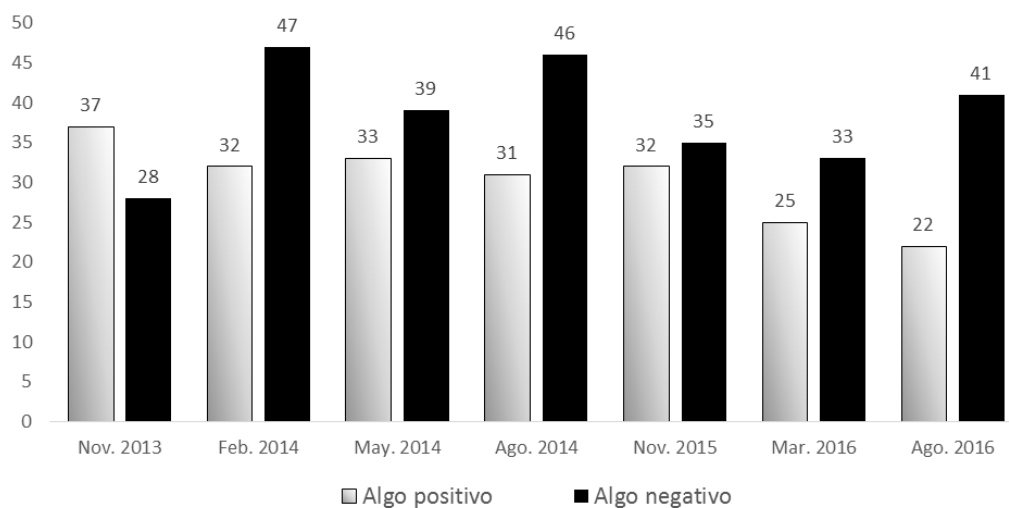


Nota: No se muestra el porcentaje de quienes respondieron Ns/Nc.

Fuente: Buendía&Laredo, “Reformas estructurales”, Encuesta nacional levantada entre el 24 y el 28 de agosto de 2016, México, 2016.

Concluyen las encuestas más recientes sobre el tema con los datos de un levantamiento efectuado en agosto de 2016. Dicho estudio se abocó a indagar si los ciudadanos asocian con aspectos positivos o no los resultados de los cambios legislativos multicitados. Como es posible advertir, los datos de la Gráfica 25 muestran que las personas que llegan a juzgar como positiva la reforma de mérito, paulatina pero inexorablemente van decreciendo, mientras que de forma simultánea los ciudadanos que asocian el concepto de “reforma energética” con algo negativo supera al 40%.

Gráfica 25. ¿Usted asocia la reforma energética con algo positivo o con algo negativo para el país? (Porcentajes)



Nota: No se muestra el porcentaje de quienes respondieron Ns/Nc.

Fuente: Buendía&Laredo, “Reformas estructurales”, Encuesta nacional levantada entre el 24 y el 28 de agosto de 2016, México, 2016.

Propuestas legislativas en materia energética

En el examen legislativo del tema es necesario revisar brevemente las propuestas de reforma tanto al texto constitucional que fueron promovidas después de diciembre de 2013, como revisar las iniciativas de reforma a las nuevas leyes promulgadas con motivo de la reforma energética (es decir, las leyes de hidrocarburos, la de la industria eléctrica, la de órganos reguladores coordinados en materia energética, la de Petróleos Mexicanos, la de la Comisión Federal de Electricidad, la de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la *Ley de Energía Geotérmica*, la *Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos* y la *Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo*).

El cuadro que se incluye al final de este apartado recoge algunos aspectos esenciales para identificar las distintas iniciativas de reforma, su denominación, sus objetivos, fecha de presentación y el estado de su situación en el procedimiento legislativo.

El cuadro inicia con las tres propuestas de modificación constitucional promovidas inmediatamente después de la aprobación de la reforma energética. Del análisis de su contenido se desprende que tales iniciativas plantean desde revertir en su totalidad la naturaleza y los alcances de los cambios constitucionales aprobados en diciembre de 2013, así como señalar de forma expresa y casuística la exclusividad del Estado en el manejo de

los recursos energéticos sin participación privada —ni nacional ni extranjera— en las actividades del ramo, hasta la iniciativa que busca la modificación de los términos de participación de Pemex en la exploración de nuevos yacimientos.

La veintena de iniciativas promovidas con el objeto de reformar la *Ley de Hidrocarburos* promulgada en agosto de 2014 tienen diversas temáticas que incluyen aspectos como: a) ampliar las obligaciones de la Comisión Reguladora de Energía en materia de transparencia y rendición de cuentas; b) rubros de ecología y protección al medio ambiente; c) procedimientos para la afectación de los terrenos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; d) precisar mecanismos contractuales en materia de actividades energéticas en comunidades y ejidos; e) facultar a la Sener para emitir programas de investigación científica y tecnológica que sean rectores en la materia; f) precisar disposiciones relativas a la fijación de precios máximos de gasolina y diésel; y g) otorgar apoyos focalizados para el suministro de combustibles de consumo básico en zonas con condiciones climatológicas extremas, entre otros temas.

En lo que toca a la decena de iniciativas de reforma a la *Ley de Petróleos Mexicanos* promovidas entre agosto de 2014 y septiembre de 2016, casi en su totalidad dichas iniciativas buscan un replanteamiento de las atribuciones, integración o sanciones del Consejo de Administración de Pemex —como propuestas tendientes a eliminar la facultad del Ejecutivo federal de remover a los consejeros independientes del mencionado Consejo de Administración o establecer diversas disposiciones en materia de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración de Pemex—, entre otros aspectos.

En cuanto a las iniciativas que buscan modificar la *Ley de la Comisión Federal de Electricidad* se advierten diversas propuestas: una de ellas va encaminada a derogar la disposición que establece que la CFE y sus empresas productivas subsidiarias deberán de entregar anualmente al gobierno federal un dividendo estatal; otra busca facultar al Consejo de Administración de CFE a diseñar y ejecutar programas de desarrollo de proveedores de medianas y pequeñas industrias nacionales a fin de generar cadenas de proveeduría; otra iniciativa busca precisar diversas disposiciones relativas a los integrantes del Consejo de Administración de la CFE, y una más pretende definir los elementos relativos a la aplicación de sanciones por daños o perjuicios en contra de Pemex o CFE, por parte de su personal.

En lo que toca a la única iniciativa promovida para reformar la *Ley de Energía Geotérmica*, esta propuesta va enfocada a establecer elementos de protección al medio ambiente en el ámbito de la energía geotérmica; esta avanzada legislativa busca que las

actividades en el sector no sean consideradas de utilidad pública cuando se trate para fines de conservación de las áreas naturales protegidas.

De entre las ocho iniciativas presentadas para reformar la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, una de ellas tiene por objeto regular la técnica de fracturación hidráulica (*fracking*) en materia ambiental; otra tiene por objeto precisar diversos mecanismos en materia de actuación, protección al ambiente y medidas de transparencia de la Agencia; una más tiene por objeto facultar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente para regular y supervisar la venta al público de biocombustibles renovables líquidos; otra propuesta busca modificar la normatividad a fin de prohibir la fracturación hidráulica mientras no se demuestre científicamente que no es causa de peligro para el medio ambiente y la salud humana; y las restantes propuestas buscan ampliar las atribuciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Entre agosto de 2014 y septiembre de 2016 se han presentado tres iniciativas de reforma a la *Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos*. Una de ellas pretende que se tripliquen los montos de la cuota contractual que deberán pagar los contratistas para la fase exploratoria de hidrocarburos que no se encuentre en producción; otra iniciativa busca establecer mecanismos fiscales en materia de hidrocarburos tales como actualizar los montos de la deducción por concepto de costos, gastos e inversiones deducibles, así como pagos provisionales mensuales por el derecho de utilidad compartida. La tercera iniciativa tiene por objeto facultar a la Sener y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para determinar la medición de los hidrocarburos extraídos y la determinación de los precios de cada tipo de hidrocarburo.

Un par de iniciativas de reforma a la *Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo* se han promovido desde la promulgación de dicha normatividad, hasta septiembre de 2016. Una tiene por objeto establecer que el auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo será nombrado por la Auditoría Superior de la Federación y que éste sea ratificado por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados. Otra propuesta busca precisar diversos elementos operativos del fondo aludido y para ello propone indicar que se prevea la asignación de recursos para saldar los pasivos ambientales resultados del aprovechamiento de combustibles fósiles, así como para la restauración ecológica.

Por último, en el periodo señalado se han interpuesto cinco iniciativas de reforma a la *Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética*. La primera de ellas tiene como propósito establecer que los comisionados de dichos órganos reguladores comparezcan y presenten informes ante el Congreso de la Unión; la segunda busca precisar los derechos de los usuarios de suministro básico de energía eléctrica; una propuesta más está enfocada a modificar aspectos organizativos de las sesiones de la instancia de gobierno de los mencionados órganos reguladores. Una iniciativa más va enfocada a tratar de derogar la declaratoria de utilidad pública cuando se otorguen contratos, permisos y autorizaciones para actividades relacionadas con los hidrocarburos y la última propuesta tiene por objeto establecer que no procederá la declaratoria de utilidad pública cuando se trate de predios considerados o susceptibles a ser reconocidos como áreas naturales protegidas. Todo lo cual se anexa a continuación en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
INICIATIVAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL		
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado el 20 de diciembre de 2013.	La iniciativa tiene por objeto ampliar el plazo prorrogable y los casos por los que Pemex podrá continuar con los trabajos en donde haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración. Para ello propone precisar que podrá continuar los trabajos en un plazo de tres años, los cuales serán prorrogables por dos periodos de tres años, en función de las características del campo de que se trate; y por la disminución en el precio de la mezcla de petróleo.	La iniciativa es presentada el 22/10/2015 por legisladores del PVEM ante la Cámara de Senadores. La propuesta está pendiente de dictaminar.
Iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a la energía eléctrica.	La iniciativa es presentada el 18/05/2016 por legisladores del PRI y del PRD ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados. Pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto establecer diversas disposiciones en materia económica sobre áreas estratégicas. Para ello propone: 1) precisar que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas; 2) establecer que tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado; 3) señalar que corresponde a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público y no se otorgarán concesiones. 4) indicar que no constituirán monopolios las funciones del Estado sobre petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear y electricidad.	La iniciativa es presentada el 22/01/2014 por legisladores del MC ante la Comisión Permanente, quien la turna a la Cámara de Diputados, en donde se desecha el 31 de octubre de 2014.
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE HIDROCARBUROS		
Iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 81 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto ampliar las obligaciones de la Comisión Reguladora de Energía en materia de transparencia y rendición de cuentas. Para ello propone establecer que la Comisión entregará al Congreso de la Unión, en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de su publicación en el DOF, un informe donde fundamente sus decisiones en temas de supervisión, regulación y/o modificaciones en la legislación de actividades reguladas en materia energética, junto con sus impactos sobre el sector y, en la población en general.	La iniciativa es presentada el 12/04/2016 por legisladores del PRD en la Cámara de Senadores, en donde se encuentra pendiente de dictamen.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Iniciativa que adiciona una fracción V al artículo 49 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que los permisos para realizar actividades de comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos deberá contener la obligación de no comercializar gasolinas con más de 10 partes por millón de azufre.	La iniciativa es presentada por legisladores del MC en la Comisión Permanente el 25/05/2016. Se turna a la Cámara de Diputados, en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que deroga el artículo 100 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto derogar la disposición en la que se establece el procedimiento para las negociaciones del uso, goce o afectación de los terrenos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.	La iniciativa es presentada el 18/09/2014 por legisladores de MC ante la Cámara de Diputados. La propuesta es desechada el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que expide la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto expedir la normatividad encargada de regular la industria de hidrocarburos en el país. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que le corresponde a la Nación la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos; 2) en todos los casos en que se señale que previo a una resolución debe contarse con opinión, salvo que se establezca un plazo determinado, la Sener u otro organismo responsable tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles para emitirla, de lo contrario se continuará con los trámites correspondientes.	La iniciativa es presentada el 18/06/2014 por legisladores del PRD ante la Comisión Permanente quien la turna al Senado. Se dictamina negativamente el 25 de febrero de 2016.
Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto precisar mecanismos contractuales en materia de actividades energéticas en comunidades y ejidos. Para ello propone: 1) facultar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para revocar las autorizaciones en caso de que los autorizados no realicen el pago de las contraprestaciones a ejidatarios o comuneros; 2) obligar a asignatarios y contratistas a cumplir con el pago de derechos por el uso, goce o afectación de terrenos, bienes o derechos necesarios a los propietarios o titulares de dichos terrenos.	La iniciativa es presentada el 19/11/2015 en la Cámara de Senadores por legisladores del PT donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, de la Ley de la	La iniciativa tiene por objeto sustituir el término de “Distrito Federal” por el de “Ciudad de México”. Para ello, modifican los artículos 96 de la Ley de Hidrocarburos; 30 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2º de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 71 de la Ley de la Industria Eléctrica; 8º de la Ley de los	La iniciativa es presentada por legisladores del PAN el 13/07/2016 en la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados, donde se encuentra pendiente de dictamen.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Industria Eléctrica, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de Transición Energética.	Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2º de la Ley de Pemex; así como 19 y 47 de la Ley de Transición Energética.	
Iniciativa que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto facultar a la Sener para emitir un programa de investigación científica y tecnológica que sea documento rector en el sector de hidrocarburos. Para ello propone precisar que dicho programa deberá de contemplar los siguientes elementos: 1) dictar los lineamientos y objetivos a los cuales deberán de encaminarse las acciones de investigación y desarrollo tecnológico que fortalezcan cada una de las actividades de la cadena de valor; 2) contribuir en la formación de recursos humanos para la industria petrolera; y, 3) supervisar la aplicación de los recursos del Fondo Sectorial Conacyt-Sener-Hidrocarburos, con el objetivo de que cumplan con lo establecido en el programa.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRD el 02/12/2014 ante la Cámara de Diputados en donde fue desechada el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma el artículo 82 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) evaluará y emitirá declaratoria sobre condiciones de competencia efectiva en las zonas fronterizas a fin de adecuar los precios y tarifas de expendio al público de gas licuado de petróleo, gasolinas y diésel. Para ello propone: 1) indicar que dichas acciones las realizará de oficio dentro de los primeros 10 días posteriores a la conclusión de cada bimestre del año; y, 2) definir a las zonas fronterizas.	La iniciativa es presentada por legisladores del PAN el 15/09/2015 en la Cámara de Diputados en donde se dictamina negativamente el 3 de febrero de 2016.
Iniciativa que reforma el artículo Decimocuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto precisar diversas disposiciones relativas a la fijación de precios máximos de gasolina y diésel. Para ello propone: 1) establecer que la regulación sobre estos precios por parte del Ejecutivo federal mediante acuerdo, tendrá como fecha final el 31 de diciembre de 2015; y, 2) especificar que será a partir de 2016 cuando los precios se determinen bajo condiciones de mercado.	La iniciativa es presentada el 12/03/2015 por legisladores del PAN en la Cámara de Senadores en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma el artículo Decimocuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto adelantar la determinación de los precios de las gasolinas bajo condiciones de mercado, a partir de 2016. Entre lo propuesto, destaca: 1) facultar a la Cofece para encargarse de la regulación de precios máximos al público, tomando en cuenta las condiciones de competencia efectiva al momento de emitir su declaratoria; 2) precisar que a partir de 2016 podrán otorgarse los	La iniciativa es presentada el 15/09/2015 por legisladores del PAN en la Cámara de Diputados en donde se dictamina negativamente el 1 de diciembre de 2015.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
	permisos para la importación de gasolinas y diésel a cualquier interesado que cubra los requisitos correspondientes.	
Iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 98 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto incluir la sustentabilidad de las obras e infraestructura para actividades de transporte por ducto, cableado, entre otras.	La iniciativa es presentada el 20/05/2015 ante la Comisión Permanente y enviada a la Cámara de Diputados por parte de legisladores del Panal. La propuesta es desechada el 21 de agosto de 2015.
Iniciativa que reforma los artículos 124 y Vigésimo Noveno Transitorio de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto otorgar apoyos focalizados para el suministro de combustibles de consumo básico en zonas con condiciones climatológicas extremas. Para ello propone: 1) indicar que la SHCP, la Sener y la Sedesol serán los encargados de evaluar la conveniencia y, en su caso, instrumentar dichos apoyos; 2) establecer que la Conagua, junto con la Comisión Reguladora de Energía y el Coneval, deberán prestar el apoyo técnico para dichos fines; y, 3) precisar que en tanto no se implemente un programa de apoyos de gas licuado del petróleo que considere para los consumidores de uso residencial su ingreso y condiciones climatológicas adversas de su lugar de residencia.	La iniciativa es presentada el 19/11/2015 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados en donde se dictamina negativamente el 29 de abril de 2016.
Iniciativa que reforma los artículos 129 de la Ley de Hidrocarburos y 25 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto otorgar facultades a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en materia de protección ambiental. Para ello propone: 1) indicar que deberá actuar, en coordinación con la Profepa, en materia de justicia ambiental según lo dispuesto en su propia ley y en la Ley de Responsabilidad Ambiental; y, 2) señalar que será responsable de dar parte a dicha Procuraduría en los casos en que deba darse inicio a una demanda de responsabilidad ambiental.	La iniciativa es presentada el 14/04/2016 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que no podrán participar en licitaciones en la materia personas físicas o morales que mediante resoluciones administrativas o sentencias federales, estatales, municipales o de tribunales internacionales hayan sido responsables por daño en materia ambiental y/o patrimonial de cualquier índole. Para ello propone: 1) indicar que tampoco podrán hacerlo si la mencionada responsabilidad fue fincada a alguna empresa filial o subsidiaria perteneciente al mismo grupo económico al que pertenece el aspirante o concursante.	La iniciativa es presentada el 08/03/2016 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Iniciativa que reforma los artículos 46 y Decimoctavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto aumentar el contenido nacional y la mano de obra nacional en los contratos petroleros. Para ello propone: 1) establecer que el conjunto de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos deberá alcanzar, en promedio, al menos 85% de contenido nacional y al menos el 90% de mano de obra nacional y de trabajo calificada; 2) preciar que las asignaciones y contratos de exploración y extracción deberán incluir un programa de cumplimiento de acuerdo a dichos porcentajes.	La iniciativa es presentada el 29/09/2015 por legisladores de Morena ante la Cámara de Diputados en donde se dictamina negativamente el 29 de abril de 2016.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto regular la exploración y extracción de hidrocarburos no convencionales del subsuelo. Entre lo propuesto, destaca: 1) facultar a la Sener, con opinión de la Semarnat, para establecer los lineamientos generales en la materia; 2) indicar que dichos lineamientos deberán contener, al menos, los siguientes elementos: a) la disponibilidad de agua del subsuelo de la zona sujeta a la explotación; b) el plan de manejo de agua y residuos del proyecto; c) el nivel de toxicidad de los químicos en los fluidos de fracturamiento; y, d) la distancia vertical mínima entre las actividades de estimulación del pozo y la fuente más cercana de agua para consumo humano.	La iniciativa es presentada el 06/11/2014 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer elementos enfocados a proteger el medio ambiente en el sector de hidrocarburos. Entre lo propuesto, destaca: 1) señalar que los títulos de asignación que otorgue la Sener, así como los contratos para la exploración extracción de hidrocarburos, deberán contar con la autorización de evaluación de impacto ambiental correspondiente; 2) permitir que la Comisión Nacional de Hidrocarburos pueda revocar autorizaciones cuando existan posibles daños o acciones que pongan en riesgo el medio ambiente y los ecosistemas así como la población que depende de éstos; 3) precisar que la interpretación de los datos sísmicos en la fase de Reconocimiento y Exploración Superficial será considerada información confidencial, mientras que la de la fase de operación de actividades relacionadas con la extracción de hidrocarburos será pública.	La iniciativa es presentada el 24/03/2015 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 17 de junio de 2015.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que se podrá rescindir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos cuando exista daño ambiental y/o patrimonial. Para ello propone: 1) precisar que serán rescindidos dichos contratos cuando el contratista ocasione los daños o resulte responsable de un procedimiento federal, estatal, municipal o de tribunales internacionales derivado de daños medio ambientales y/o patrimoniales; 2) determinar que no podrán participar en las	La iniciativa es presentada el 07/10/2014 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
	licitaciones de los contratos referidos aquellas personas físicas o morales que: a) mediante resoluciones o sentencias hayan sido responsables por daño en materia ambiental y/o patrimonial de cualquier índole; y, b) si la mencionada responsabilidad fue fincada a alguna empresa filial o subsidiaria perteneciente al mismo grupo económico al que pertenece el aspirante o concursante.	
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 10, 20, 40 y 56 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que se podrán revocar asignaciones, permisos o autorizaciones, así como rescindir contratos, cuando se compruebe mediante resolución administrativa o sentencia judicial que el asignatario ocasionó un daño al medio ambiente irreparable, como consecuencia de la realización de sus actividades.	La iniciativa es presentada el 03/08/2016 por legisladores del MC ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS		
Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la CFE, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de Transición Energética.	La iniciativa tiene por objeto sustituir el término de –Distrito Federal- por el de -Ciudad de México-. Para ello busca modificar los artículos 96 de la Ley de Hidrocarburos; 30 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 71 de la Ley de la Industria Eléctrica; 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2 de la Ley de Pemex; y 19 y 47 de la Ley de Transición Energética.	La iniciativa es presentada por legisladores del PAN el 13/07/2016 en la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados, donde se encuentra pendiente de dictamen
Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Petróleos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto modificar la integración del Consejo de Administración de Pemex, a fin de considerar a cuatro consejeros independientes y uno designado por la mayoría de los trabajadores de la paraestatal.	La iniciativa es presentada EL 09/09/2014 por legisladores del MC ante la Cámara de Diputados, que la desecha el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma el artículo 38 de la Ley de Petróleos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto eliminar la facultad del Ejecutivo federal de remover a los consejeros independientes del Consejo de Administración de Pemex, así como la atribución del Senado de aprobarla.	La iniciativa es presentada el 11/09/2014 por legisladores del MC ante la Cámara de Diputados quien la desecha el 29 de mayo de 2015.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Iniciativa que reforma la fracción XXIV del artículo 13 de la Ley de Petróleos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto precisar que el Consejo de Administración de Pemex tendrá la facultad para evaluar, modificar y, en su caso, aprobar la celebración de asociaciones y alianzas para participar en los procesos de licitación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.	La iniciativa es presentada el 29/07/2015 por legisladores del Panal ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	La iniciativa tiene por objeto facultar a los Consejos de Administración de Pemex y la CFE para diseñar y ejecutar programas de desarrollo de proveedores de Mipymes nacionales a fin de generar cadenas de proveeduría respecto de bienes y servicios que liciten regularmente. Para ello establece que se tomará en consideración las reglas que emita la SE con objeto de promover la participación de dichas empresas.	La iniciativa es presentada el 26/04/2016 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	La iniciativa tiene por objeto precisar elementos relativos a la aplicación de sanciones por daños o perjuicios en contra de Pemex o CFE por parte de su personal. Para ello propone entre otras cosas destacar que los miembros del Consejo de Administración, así como el personal de ambas empresas productivas no incurrirán en responsabilidades por daños cuando se compruebe que los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles.	La iniciativa es presentada el 11/11/2014 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados en donde es desechada el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto establecer diversas disposiciones en materia de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración de Pemex. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que dichos miembros deberán ajustarse a las obligaciones previstas en la ley, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; 2) facultar a la Unidad de Responsabilidades de Pemex para: i) recibir y dar atención a quejas y denuncias; y, ii) tramitar los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones correspondientes.	La iniciativa es presentada el 23/04/2015 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados quien la desecha el 17 de julio de 2015.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto precisar diversas disposiciones relativas a los integrantes del Consejo de Administración de Pemex. Entre lo propuesto, destaca: 1) eliminar la facultad del Ejecutivo federal para designar directamente a consejeros independientes, en caso que la segunda designación que envíe fuere rechazada por el Senado; 2) suprimir la disposición que establece que en los casos en que un consejero del gobierno federal sea un Secretario de Estado, no será necesario que reúna los requisitos establecidos en la Ley; 3) señalar que la remuneración de los	La iniciativa es presentada el 14/10/2014 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados quien la desecha el 29 de mayo de 2015.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
<p>Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>consejeros del gobierno federal que no sean servidores públicos y la de los consejeros independientes deberá ser publicada en el DOF.</p> <p>Entre lo propuesto destaca: 1) facultar a la Sener, con apoyo de la con apoyo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para establecer los mecanismos para determinar el punto de medición para cada Asignación, donde se llevarán a cabo: i) la medición de los hidrocarburos extraídos; y, ii) la determinación de los precios de cada tipo de hidrocarburo; 2) considerar como precio del petróleo, el que en cierto periodo haya tenido el barril extraído en el área de la Asignación enajenado por el contribuyente.</p>	<p>La iniciativa es presentada el 19/10/2015 por legisladores del PRD ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.</p>
<p>Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto precisar diversos requisitos que deberán cubrir los consejeros independientes de Pemex y CFE para poder desempeñar el cargo. Para ello propone: 1) establecer que los consejeros de ambas empresas productivas del Estado no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión cargos en entes privados con los que tengan conflicto de interés; 2) determinar que para ser designado como consejero, éstos deberán: a) no haber sido servidores públicos, excepto cuando se trate de labores académicas o docentes en instituciones de educación pública o centros públicos de investigación; b) no tener una relación comercial importante con Pemex, CFE o alguna de sus empresas productivas..</p>	<p>La iniciativa es presentada el 13/09/2016 por el Ejecutivo Federal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen</p>
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		
<p>Iniciativa que deroga el artículo 99 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto derogar la disposición que establece que la CFE y sus empresas productivas subsidiarias deberán de entregar anualmente al gobierno federal un dividendo estatal.</p>	<p>La iniciativa es presentada el 04/11/2014 por legisladores del MC ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.</p>
<p>Iniciativa que reforma los artículos 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto facultar a los Consejos de Administración de Pemex y la CFE para diseñar y ejecutar programas de desarrollo de proveedores de Mipymes nacionales a fin de generar cadenas de proveeduría respecto de bienes y servicios que liciten regularmente. Para ello establece que se tomará en consideración las reglas que emita la SE con objeto de promover la participación de dichas empresas.</p>	<p>La iniciativa es presentada el 26/04/2016 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.</p>
<p>Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto sustituir el término de –Distrito Federal- por el de –Ciudad de México-. Para ello modifican los artículos 96 de la Ley de Hidrocarburos; 30 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2 de la Ley de la Comisión</p>	<p>La iniciativa es presentada el 13/07/2016 por legisladores del PAN ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados en</p>

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la CFE, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de Transición Energética.	Federal de Electricidad; 71 de la Ley de la Industria Eléctrica; 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2 de la Ley de Pemex; y 19 y 47 de la Ley de Transición Energética.	donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	La iniciativa tiene por objeto precisar diversas disposiciones relativas a los integrantes del Consejo de Administración de la CFE. Entre lo propuesto, destaca: 1) eliminar la facultad del Ejecutivo federal para designar directamente a consejeros independientes, en caso que la segunda designación que envíe fuere rechazada por el Senado; 2) suprimir la disposición que establece que en los casos en que un consejero del gobierno federal sea un Secretario de Estado, no será necesario que reúna los requisitos establecidos en la Ley.	La iniciativa es presentada el 07/10/2014 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	La iniciativa tiene por objeto precisar elementos relativos a la aplicación de sanciones por daños o perjuicios en contra de Pemex o CFE por parte de su personal. Para ello propone: 1) destacar que los miembros del Consejo de Administración, así como el personal de ambas empresas productivas no incurrirán en responsabilidades por daños cuando se compruebe que los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles.	La iniciativa es presentada el 11/11/2014 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	La iniciativa tiene por objeto precisar diversos requisitos que deberán cubrir los consejeros independientes de Pemex y CFE para poder desempeñar el cargo. Para ello propone: 1) establecer que los consejeros de ambas empresas productivas del Estado no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión cargos en entes privados con los que tengan conflicto de interés; 2) determinar que para ser designado como consejero, éstos deberán: a) no haber sido servidores públicos, excepto cuando se trate de labores académicas o docentes en instituciones de educación pública o centros públicos de investigación; b) no tener una relación comercial importante con Pemex, CFE o alguna de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, entre otras cosas.	La iniciativa es presentada el 13/09/2016 por el titular del Poder Ejecutivo federal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos,	La iniciativa tiene por objeto precisar diversos mecanismos en materia energética. Entre lo propuesto destaca: 1) facultar a la Sener, con apoyo de la con apoyo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para establecer los mecanismos	La iniciativa es presentada el 19/10/2015 por legisladores del PRD

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	para determinar el punto de medición para cada Asignación, donde se llevarán a cabo: i) la medición de los hidrocarburos extraídos; y, ii) la determinación de los precios de cada tipo de hidrocarburo.	ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS		
Iniciativa que adiciona la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto regular la técnica de fracturación hidráulica en materia ambiental. Para ello propone: 1) señalar que la Agencia Nacional elaborará un informe trimestral público, en referencia a los resultados ambientales que se obtengan por la aplicación de dicho mecanismo; 2) establecer que se dará a conocer por perforación o área de perforación de pozos: i) el volumen de agua que se usará; ii) la procedencia, destino final y situación de contaminación del agua utilizada; iii) el volumen de sustancias químicas y otras que se usarán.	La iniciativa es presentada el 28/10/2015 por legisladores del PRD ante la Cámara de Senadores en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto precisar diversos mecanismos en materia de actuación, protección al ambiente y medidas de transparencia de la Agencia. Para ello propone determinar que la Agencia para el cuidado del medio ambiente, realizará actos de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación o compensación señaladas en las manifestaciones de impacto ambiental de las obras autorizadas y relacionadas con las actividades del sector.	La iniciativa es presentada el 10/06/2015 por legisladores del PAN ante la Comisión Permanente quien las turna a la Cámara de Senadores en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la CFE, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de Transición Energética.	La iniciativa tiene por objeto sustituir el término de “Distrito Federal” por el de “Ciudad de México”. Para ello, modifican los artículos 96 de la Ley de Hidrocarburos; 30 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 71 de la Ley de la Industria Eléctrica; 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2 de la Ley de Pemex; y 19 y 47 de la Ley de Transición Energética.	La iniciativa es presentada el 13/07/2016 por legisladores del PAN ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al	La iniciativa tiene por objeto facultar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para regular y supervisar la venta al público de biocombustibles renovables líquidos, cuando	La iniciativa es presentada el 19/02/2015 por legisladores del PRD y del PRI ante la Cámara de Diputados

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Iniciativa que reforma el artículo 6º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	estén directamente vinculadas al proceso de mezclado o preparación de petrolíferos líquidos. La iniciativa tiene por objeto prohibir la fracturación hidráulica. Para ello propone precisar que la regulación que emita la Agencia en materia de protección al ambiente prohibirá cualquier tipo de técnica de exploración y de explotación de hidrocarburos, denominada No Convencional, hasta cuando se demuestre científicamente que no es causa de peligro para el medio ambiente y la salud humana.	quien la desecha el 17 de junio de 2015. La iniciativa es presentada el 05/03/2015 por legisladores del PRD ante la Cámara de Senadores en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 129 de la Ley de Hidrocarburos y 25 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto otorgar facultades a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en materia de protección ambiental. Para ello propone: 1) indicar que deberá actuar, en coordinación con la Profepa, en materia de justicia ambiental según lo dispuesto en su propia ley y en la Ley de Responsabilidad Ambiental; y, 2) señalar que será responsable de dar parte a dicha Procuraduría en los casos en que deba darse inicio a una demanda de responsabilidad ambiental.	La iniciativa es presentada el 14/04/2016 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 5º y 18 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto precisar facultades de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Para ello propone: 1) puntualizar que la Agencia podrá acreditar a personas físicas o morales para llevar a cabo actividades de certificación y auditorías; y, 2) establecer que las actividades de supervisión e inspección serán realizadas directamente por la Agencia a los regulados.	La iniciativa es presentada el 26/02/2015 por legisladores del Panal ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 17 de junio de 2015.
Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos será la encargada de regular y supervisar la seguridad industrial, seguridad operativa, protección al ambiente y la disminución de la huella de carbono.	La iniciativa es presentada el 26/03/2015 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 17 de junio de 2015.
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA		
Iniciativa que reforma los artículos 4o., 11, 12 y 36 de la Ley de Energía Geotérmica.	La iniciativa tiene por objeto establecer elementos de protección al medio ambiente en el sector de energía geotérmica. Para ello propone: 1) indicar que las actividades en el sector no se considerarán de utilidad pública con carácter preferente cuando se trate para fines de conservación de las áreas naturales protegidas y zonas en las que el Estado prohíbe las actividades de exploración y	La iniciativa es presentada el 24/03/2015 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 17 de junio de 2015.

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
	extracción de hidrocarburos; 2) prohibir efectuar actividades de reconocimiento en dichas áreas y zonas; 3) señalar que para la realización de actividades de exploración por parte de los particulares se requerirá de la respectiva autorización de impacto ambiental que para tal efecto emita la Semarnat.	
PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS		
Iniciativa que reforma el artículo 23 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto triplicar los montos de la cuota contractual que deberán pagar los contratistas para la fase exploratoria de hidrocarburos que no se encuentre en producción. Para ello propone los siguientes montos: 1) 3,450 pesos por kilómetro cuadrado durante los primeros 60 meses de vigencia del contrato; y, 2) 8,250 pesos por kilómetro cuadrado a partir del mes 61.	La iniciativa es presentada el 30/10/2014 por legisladores del MC ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto establecer mecanismos fiscales en materia de hidrocarburos. Entre lo propuesto destaca: 1) precisar la definición del término – Mecanismo de ajuste-; 2) señalar lo relativo a la determinación del ISR para las personas morales o empresas productivas del Estado que se agrupen en consorcio y los mecanismos mediante los cuales pudiera variar su participación; y, 3) actualizar los montos de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles, así como pagos provisionales mensuales por el derecho de utilidad compartida.	La iniciativa es presentada el 08/09/2016 por el titular del Poder Ejecutivo federal ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	La iniciativa tiene por objeto precisar diversos mecanismos en materia energética. Entre lo propuesto destaca: 1) facultar a la Sener y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para establecer los mecanismos para determinar el punto de medición para cada Asignación, donde se llevarán a cabo: i) la medición de los hidrocarburos extraídos; y, ii) la determinación de los precios de cada tipo de hidrocarburo; 2) considerar como precio del petróleo, el que en cierto periodo haya tenido el barril extraído en el área de la asignación.	La iniciativa es presentada el 19/10/2015 por legisladores del PRD ante la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO		
Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	La iniciativa tiene por objeto establecer que el auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo será nombrado por la ASF y ratificado por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.	La iniciativa es presentada el 04/09/2014 por legisladores del MC ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma los artículos 8o. y 16 de la Ley del Fondo	La iniciativa tiene por objeto precisar diversos elementos operativos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Para ello	La iniciativa es presentada el 24/03/2015 por legisladores del PAN

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	propone: 1) indicar que su contrato constitutivo deberá prever la asignación de recursos para saldar los pasivos ambientales resultados del aprovechamiento de combustibles fósiles, así como para la restauración ecológica, cuando la reserva del Fondo sea mayor al 3% del PIB del año previo; y, 2) precisar que los recursos entregados al Fondo también serán destinados al Fondo para el Cambio Climático.	ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 17 de junio de 2015.
INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA		
Iniciativa que adiciona el artículo 13 Bis y una fracción XXVII al artículo 22 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.	La iniciativa tiene por objeto establecer que los comisionados de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética deberán comparecer y presentar informes ante el Congreso de la Unión. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que éstos comparecerán anualmente ante las comisiones ordinarias y, en su caso, especiales relacionadas con la materia energética, antes del 31 de marzo de cada año a fin de informar sobre regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos; 2) permitir que las comisiones puedan citar a los comisionados de manera individual o conjunta, adicionalmente a la comparecencia anual; y, 3) señalar que dichos Órganos deberán de presentar ante el Congreso su programa anual de trabajo a más tardar el 31 de enero de cada año, así como un informe trimestral de los avances de sus actividades.	La iniciativa es presentada el 20/07/2016 por legisladores del PAN ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que adiciona el artículo 42 Bis de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.	La iniciativa tiene por objeto precisar los derechos de los usuarios de suministro básico de energía eléctrica. Para ello propone: 1) que cuando se produzcan fallas o interrupción del suministro imputables a los suministradores, deberán otorgar al usuario la contraprestación equivalente a los daños producidos; y, 2) estipular que cuando el usuario, por desempleo o pertenencia al segmento de pobreza, no pueda cumplir con el pago, el suministrador no podrá suspender el servicio.	La iniciativa es presentada el 08/04/2015 por legisladores del PRD ante la Cámara de Senadores en donde se encuentra pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.	La iniciativa tiene por objeto modificar la celebración de sesiones del Órgano de Gobierno de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Para ello propone: 1) indicar que dicho Órgano de Gobierno deberá de sesionar ordinariamente por lo menos una vez a la semana; y, 2) eliminar la disposición que establece que las sesiones ordinarias y extraordinarias podrán realizarse a través de medios de comunicación remota.	La iniciativa es presentada el 16/10/2014 por legisladores del MC ante la Cámara de Diputados en donde se desecha el 29 de mayo de 2015.
Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de los Órganos	La iniciativa tiene por objeto establecer que no procederá la declaratoria de utilidad pública cuando se trate de predios considerados o susceptibles a ser reconocidos como áreas naturales protegidas.	La iniciativa es presentada el 11/02/2016 por legisladores del MC

Cuadro 6. Propuestas de reformas legislativas relacionadas con el tema de los hidrocarburos (2014-2016)

PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS, 2014-2016		
Denominación	Objetivo	Origen de la iniciativa, fecha de presentación y estatus
Reguladores Coordinados en Materia Energética. Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.	El objeto de la iniciativa es derogar la disposición que permite la declaratoria de utilidad pública en predios de propiedad social y privada cuando se otorguen contratos, permisos y autorizaciones de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para actividades relacionadas con los hidrocarburos.	ante la Cámara de Diputados. Pendiente de dictamen. La iniciativa es presentada el 25/09/2014 por legisladores del MC ante la Cámara de Diputados. Se desecha el 29 de mayo de 2015.

Mencionados algunos datos de las iniciativas de reforma legislativa promovidas ante ambas Cámaras del Congreso entre agosto de 2014 y septiembre de 2016 —mismos que se detallan en el cuadro anterior— debe señalarse que igualmente se han interpuesto otras iniciativas con el objeto de modificar las restantes disposiciones que —junto con las reformas constitucionales de diciembre de 2013 y las leyes de nueva creación derivadas de la reforma estructural en materia de hidrocarburos— forman parte de la estructura jurídica de la reforma energética.

Junto con las leyes expedidas *ex profeso* en agosto de 2014 con motivo de la reforma energética (*las leyes de hidrocarburos, la de la industria eléctrica, la de órganos reguladores coordinados en materia energética, la de Petróleos Mexicanos, la de la Comisión Federal de Electricidad, la de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de Energía Geotérmica, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo*), es de tener presente que junto con tales normas, el Congreso conoció (entre agosto de 2014 y septiembre de 2016) de diversas iniciativas de reforma a distintas disposiciones legales preexistentes como las propuestas para modificar la *Ley de Inversión Extranjera, la Ley Minera, la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Deuda Pública, la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal.*

A partir de la promulgación de la reforma energética las mencionadas disposiciones han sido objeto de diversas iniciativas que buscan modificar los términos y alcances contenidos en la propuesta presidencial aprobada por el Congreso de la Unión. Así, y sólo en el ámbito que tiene que ver con el tema de los hidrocarburos, la *Ley de Inversión Extranjera* ha sido objeto de dos propuestas de reforma, la *Ley de Asociaciones Público Privadas* de una, la *Ley Minera* de siete, la *Ley de Asociaciones Público Privadas* de una, la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales* de una, la *Ley General de Deuda Pública* de seis. En los mismos términos se encuentran las diversas iniciativas presentadas para proponer la modificación de las disposiciones vinculadas al tema del petróleo y la energía contenidas en la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, en la *Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*, en la *Ley de Aguas Nacionales*, en la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, en la *Ley Federal de Derechos* y en la *Ley de Coordinación Fiscal.*

Comentarios finales

Las modificaciones constitucionales y legales en materia energética aprobadas en 2013 y 2014, representan los cambios más relevantes efectuados a dicha legislación desde la expropiación petrolera de 1938 y constituyen un auténtico punto de quiebre de la regulación del papel del Estado en el proceso productivo de los hidrocarburos en México.

Francamente es obligatorio examinar acuciosamente las implicaciones de las reformas legislativas efectuadas sobre el tema por lo que para la historia contemporánea de nuestro país —y para el desarrollo y crecimiento de su economía— han significado los recursos petroleros.

Las reacciones inherentes a esta reforma dieron lugar a un debate mediático y social pocas veces visto en el correlato contemporáneo y aunque las consecuencias de tales cambios legislativos no son aún concluyentes ni definitivas, reflejan el estado de una nueva realidad nacional cuyos efectos permearán en la sociedad mexicana los próximos años.

Los indicadores propios de la industria petrolera, a un trienio de la reforma energética, coinciden muy poco con las expectativas divulgadas en el periodo previo a su promulgación. Las cifras más recientes sobre el tema muestran la muy escasa concordancia entre la realidad cuantificada por organismos especializados y los ofrecimientos mediáticos divulgados masivamente por los impulsores de la iniciativa.

La opinión pública expresada en los diversos estudios efectuados sobre el particular muestra un creciente desencanto ante un escenario en donde los intereses de los organismos multilaterales y el enorme poderío de las empresas petroleras transnacionales son los que definen el rumbo del mercado de la energía; situación que hace vislumbrar un incierto futuro para los energéticos en México como el soporte esencial de la soberanía y la independencia nacionales.

Así, los cambios sociales y legislativos que eventualmente lleguen a darse en un futuro inmediato en el ramo de los energéticos determinarán el destino de nuestro país para las próximas generaciones.

José de Jesús González Rodríguez

NUMERALIA A TRES AÑOS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

Fecha de los cambios constitucionales y a las leyes secundarias que comprenden la reforma energética.	Diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014.
Artículos que fueron reformados en la Constitución General de la República en materia de hidrocarburos.	Artículos 25, 27 y 28, así como 21 artículos transitorios.
Crecimiento económico esperado en el país como resultado de la reforma energética según la OCDE.	0.77%
Porcentaje de recomendaciones de reforma al sistema económico y normativo, hechas por la OCDE, que se adoptaron en México entre 2013-2014.	58.33%
Creación de nuevas fuentes de empleo como resultado de las reformas, según la Presidencia de la República.	500,000 empleos adicionales.
Superficie de territorio nacional que es factible de ser licitada al sector privado para la explotación de hidrocarburos.	235,070 kilómetros cuadrados.
Recursos prospectivos con que cuenta el área factible de ser licitada al sector privado para la explotación de hidrocarburos.	104 mil millones de barriles de petróleo crudo.
Número de licitaciones de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en subastas públicas al mes de junio de 2016.	24 contratos de exploración, con 27 empresas de 7 países diferentes.
Producción promedio de petróleo crudo pesado en 2014.	Inferior en 7.3% de la de 2013.
Precio de la gasolina Premium antes de la reforma energética.	\$12.69 por litro
Precio de la gasolina Premium después de la reforma energética.	\$14.81 por litro
Tomas ilícitas de combustible en 2013.	2,133
Tomas ilícitas de combustible en 2015.	5,574
Valor del combustible robado en 2015.	17 mil millones de pesos
Porcentaje de la gasolina que es importada en México.	51.6%
Gasto destinado al pago de publicidad de la reforma energética en medios masivos de comunicación el mes de diciembre de 2014.	706 millones de pesos
Porcentaje de personas en México que piensan que las <i>reformas estructurales</i> van a perjudicar al país.	58%
Personas que piensan que pese a la reforma nunca van a bajar los precios de la gasolina y de la luz.	50%
Porcentaje de personas que creen que la reforma energética les ha generado algún beneficio.	10%
Mexicanos que piensan que con la reforma las empresas extranjeras van a terminar influyendo en la política nacional.	64%
Personas que en México piensan que la reforma energética es un retroceso para el país.	56%

Nota: Las cifras y datos concentrados en este cuadro se registran en las diferentes secciones de este documento.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

www.diputados.gob.mx/cesop

 cesop01

 @cesopmx